

1
2
3
4
5
6
7
8
9

ARTÍCULO NO. II
APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día, asimismo solicitar una Alteración del Orden del Día, en vista de que se han venido haciendo pruebas virtuales, de las cuales ya tenemos varios compañeros conectados y el resultado ha sido exitoso, esto para agregar y tomar un acuerdo en ese sentido, con base en el Decreto de Emergencia emitido por el Ministerio de Salud y en concordancia con la Ley 9842.

11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar un receso para reestablecer la comunicación virtual. 6:10 p.m. una vez restaurado, el Presidente Municipal Marvin Rojas reanuda la sesión al ser las 6:19 p.m.

12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, retoma la sesión, estando todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:

- 13
14
15
16
17 I- INVOCACIÓN
18 II- Aprobación Orden del Día
19 III- Análisis de posible Acuerdo para las sesiones virtuales del Concejo Municipal
20 IV- Análisis y Aprobación Acta Ordinaria No. 011-2020 y Ext. 005-2020
21 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
22 VI- Propositiones Síndicos/Síndicas
23 VII- Informe Alcalde Municipal
24 VIII- Asuntos Varios
25 IX- Mociones y Acuerdos
26

27
28
29
30

ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS ACUERDO SESIONES VIRTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE POÁS

31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura del documento, una vez conocido por los señores regidores, someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados. Sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

32
33
34
35 **Considerando:**
36

- 37 1) **El Decreto N° 42227 - MP – S del 16 de marzo del 2020:** El cual Declara estado de
38 emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación
39 de Emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. En los últimos días se
40 está dando un crecimiento exponencial de los casos positivos al Covid19 en todo el país, el
41 peligro de contagio comunitario es cada vez mayor y las sesiones municipales ordinarias de
42 forma presencial no son muy apropiadas, porque los que asisten son personas de diferentes
43 burbujas sociales. Dentro del Concejo Municipal de Poás hay varias compañeras y
44 compañeros con padecimientos de salud que los convierte en personas con mayor riesgo para
45 enfermarse gravemente en un eventual contagio por el Covid19
46 2) **La Ley No. 9842 :** Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de
47 distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales
48 virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia,
49 ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y Calamidad pública
50 exista una declaración de estado de Emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán
51 celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el Quórum de ley.
52 El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena
53 de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes
54 participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del

1 órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las
2 sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a
3 efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las
4 deliberaciones y los acuerdos.

- 5 3) La simultaneidad propia del órgano colegiado exige que durante la celebración de la sesión, el
6 miembro se dedique íntegramente a dicha sesión, por lo que incluso en las sesiones virtuales
7 debe respetar la prohibición de superposición horaria.
- 8 4) El cumplimiento del Protocolo de atención aplicado ante la Pandemia por COVID-19 que fue
9 conocido por éste Concejo Municipal de Poás, a nivel institucional.
- 10 5) Que éste Concejo Municipal aprobó, según consta en el **ACUERDO NO. 136-07-2020** en
11 Sesión Ordinaria No. 011-2020 celebrada el día 14 de Julio del 2020, las
12 **MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL**
13 **CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE POÁS, MUNICIPALIDAD DE POÁS**, el
14 cual está en trámite de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- 15 6) Que habiendo cumplido con las pruebas con diferentes actores del Concejo Municipal,
16 suplente y Síndicos, con relación a la Sesiones de forma Virtual, y dada la urgencia, sea con
17 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

18
19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 142-07-2020**

21 El Concejo Municipal de Poás, basados en los considerandos, en apego a la Ley 9842 “Reforma
22 de los artículos 29 y 37, y Adición del artículo 37 BIS a la Ley 7794, Código Municipal; **SE**
23 **ACUERDA: PRIMERO:** Iniciar con las Sesiones del Concejo Municipal de Poás, tanto
24 Sesiones Ordinarias como Extraordinarias, para que se realicen de forma virtual, utilizando
25 plataformas tecnológicas pertinente, durante el periodo de emergencia por el COVID-19,
26 siempre y cuando cuenten con el medio tecnológico para acogerse a esta modalidad por parte de
27 sus miembros, caso contrario debe acudir presencialmente al recinto. **SEGUNDO:** Se mantiene
28 las sesiones del Concejo Municipal los días martes a las 6:00 p.m. sede de operación Sala de
29 Sesiones de la Municipalidad de Poás. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor
30 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
31 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. Publíquese por los medios pertinentes.
32 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34
35 **ARTÍCULO NO. IV**
36 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

37
38 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 011-2020, sin
39 observaciones ni objeciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria
40 No. 011-2020 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
41 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

42
43 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 005-2020, sin
44 observaciones ni objeciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión
45 Extraordinaria No. 005-2020 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E.
46 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
47 Solís.

48
49 **ARTÍCULO NO. V**
50 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

- 51
52 1) Se recibe oficio No. MPO-PRV-042-2020 de fecha 21 de julio del 2020, del Bach. Adriana
53 Diaz Murillo dirigido a los señores regidores Concejo Municipal, y dice textual: “Después de
54 un respetuoso saludo, me permito remitir acuerdo de la Comisión de Recomendación de

Adjudicaciones con respecto a la recomendación de adjudicación del proceso No. 2020LA-000004-0022200208 "Producción, suministro, acarreo, colocación y acabado final de 1.565,68 TM de mezcla asfáltica en caliente en diferentes caminos del cantón de Poás". Se realizan las siguientes acotaciones:

- La apertura de ofertas se realizó el día 10 de julio del a las 09:00 horas, donde se recibieron tres ofertas: **Oferta #1:** ASFALTOS CBZ S.A ofertando en un monto de ₡49.499.034,48, **Oferta #2:** CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ₡51.858.938,32 y **Oferta #3:** TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ₡59.279.776,16.
- Los factores de valoración establecidos en el cartel son Precio 60%, experiencia 20% y plazo de entrega 20%.
- Una vez analizadas las ofertas se determina:
 - Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en la plataforma SICOP.

[Información de la oferta]				Estado de ofertas seleccionadas para la verificación	
Partida	Postulante	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Resultado de verificación	
1	1	ASFALTOS CBZ S.A	2020LA-000004-0022200208-Partida 1-Oferta 1	Cumple	
1	2	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2020LA-000004-0022200208-Partida 1-Oferta 2	Cumple	
1	3	TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA	2020LA-000004-0022200208-Partida 1-Oferta 3	Cumple	

[3. Encargado de la verificación]							
No.	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de suscripción de verificación	Fecha hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Isaac Argüelles Ochoa	24405000	isacargu@munipoaas.com	17/07/2020 10:00	14/07/2020 16:01	Finalizado	Cumple
2	CARLOS GERARDO CHAVES AVILA	24405000	carlos@bunetegm.unoparlamento.cr	17/07/2020 10:00	14/07/2020 16:28	Finalizado	Cumple
3	JOSE JULIAN CASTRO USABIE	24405000	jjusabie@munipoaas.com	17/07/2020 10:00	14/07/2020 11:27	Finalizado	Cumple

- Todas las ofertas presentadas en el proceso cumplen con los requerimientos técnicos, financieros y legales solicitados en el cartel, por lo que las ofertas son admisibles y se aplican los factores de evaluación, según consta en la plataforma y los cuadros adjuntos:

MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA				
Análisis de Ofertas proceso No. 2020LA-000004-0022200208				
Producción, suministro, acarreo, colocación y acabado final de 1.565,68 TM de mezcla asfáltica en caliente en diferentes caminos del cantón de Poás, con aporte de asfalto AC-30 y emulsión asfáltica Municipal				
NO.	REQUISITOS LEGALES	Asfaltos CBZ S.A	CONSTRUCTORA MECO S. A.	TRANSPORTES MAPACHE S. A.
1	Presentación de la oferta y generalidades	Cumple	Cumple	Cumple
2	Vigencia de la Oferta (60 días hábiles)	60 días hábiles	60 días hábiles	65 días hábiles
3	Cédula jurídica	3101382370	3101035078	3101651337
4	Cédula representante legal	1-0782-0427	2-0406-0651	1-1300-0135
5	Personería jurídica	Aportado	Aportado	Aportado
6	Al día C.C.S.S.	Al día	Al día	Al día
7	Al día FODESAF	Al día	Al día	Al día
8	Al día Ley impuesto personas jurídicas	Al día	Al día	Al día
9	Declaración jurada Art. 22 LCA	Aportado	Aportado	Aportado
10	Declaración jurada pago todo tipo impuestos	Aportado	Aportado	Aportado
11	Desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado	Aportado	Aportado	Aportado
12	Inscripción en el CFIA	Aportado	Aportado	Aportado
13	Garantía de participación 3% y 3 meses calendario de vigencia de la garantía	Cumple	Cumple	Cumple
14	Persona de contacto	LUIS ESTEBAN GONZALEZ SAGOT	ALEJANDRO BOLANOS SALAZAR	Martha Julia Núñez Salas
15	Teléfono:	84463524	83320395	88988705
REQUISITOS OBLIGATORIOS O CONDICIONES INVARIABLES				
16	El oferente deberá acreditar que su empresa tiene una experiencia mínima de 5 años de ejecutar este tipo de proyectos en Costa Rica. Se debe indicar el nombre de entidades con las que fue contratada, el número de teléfono, dirección física y correo electrónico.	14 años	36 años	7 años
17	El oferente deberá acreditar que su empresa tiene una experiencia mínima de 5 años de ejecutar este tipo de proyectos en Costa Rica. Se debe indicar el nombre de entidades con las que fue contratada, el número de teléfono, dirección física y correo electrónico.	Aportado	Aportado	Aportado
18	Deben presentar certificado de calidad, el cual debe ser reciente con un mínimo de tres meses de emitido, debe indicar claramente que la mezcla producida actualmente cumple con especificaciones requeridas, caso contrario la oferta será descalificada. En caso de adjudicación cada 500 toneladas retirada debe de presentar un nuevo certificado de calidad.	Aportado	Aportado	Aportado
19	Observaciones			Pyme
20	Condición de la oferta	Admisible	Admisible	Admisible

MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA				
CUADRO COMPARATIVO VALORACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000004-0022200208				
Producción, suministro, acarreo, colocación y acabado final de 1.565,68 TM de mezcla asfáltica en caliente en diferentes caminos del cantón de Poás, con aporte de asfalto AC-30 y emulsión asfáltica Municipal				
No.	Factores a evaluar	Asfaltos CBZ S.A	CONSTRUCTORA MECO S. A.	TRANSPORTES MAPACHE S. A.
	Total de puntos obtenidos	100,00	97,27	90,10
N° 1 Precio (60%)				
1	Precio ofertado	49 499 034,48	51 858 938,32	59 279 776,16
2	Puntaje	60,00	57,27	50,10
3	Garantía de participación 3%	Cumple	Cumple	Cumple
N° 2 Experiencia (20%)				
Experiencia del oferente en la colocación y acabado final de mezcla asfáltica en caliente. Un proyecto equivale a trabajos de recarpeteo iguales o superiores a 1000 TM de mezcla asfáltica en caliente en un solo contrato colocado bajo la modalidad de recarpeteo o sobrecapa de mezcla asfáltica		31 proyectos	24 proyectos	23 proyectos
1	Menos de 10 proyectos 10 %			
2	De 10 a 20 proyectos 15%			
3	Más de 20 proyectos 20%	20	20	20
	Total de puntos	20	20	20
N° 3 Plazo de entrega (20%)				
Días naturales		14 días naturales	14 días naturales	14 días naturales
1	De 22 a 25 días naturales 5%			
2	De 18 a menos de 22 días naturales 10%			
3	De 15 a menos de 18 días naturales 15%			
4	Menos de 15 días naturales 20%	20	20	20
	Puntos obtenidos	20	20	20

Por lo tanto, se acuerda:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar el proceso No. 2020LA-000004-0022200208 "Producción, suministro, acarreo, colocación y acabado final de 1.565,68 TM de mezcla asfáltica en caliente en diferentes caminos del cantón de Poás a ASFALTOS CBZ SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-382370, por un monto de C\$49.499.034,48 (cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y cuatro colones con cuarenta y ocho céntimos)."

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: si algún regidor tiene alguna consulta o duda sobre dicha solicitud.

El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: básicamente para informar, que lo importante en esto es que, hemos confirmado que RECOPE tiene las condiciones y están esperando que sea adjudicada para poder iniciar de inmediato, tanto es así que posiblemente no vamos a tener que acarrearlo desde Limón, sino desde Ochomogo, lo cual es una buena noticia y el poder avanzar rápidamente con el convenio con RECOPE que nos está poniendo en primera fila. De ahí la importancia de ésta licitación porque podemos arrancar casi de inmediato una vez adjudicado para la construcción de esa obras que la gente está esperando. Y en cuanto al costo, me llamó mucho la atención porque teníamos presupuestado mucho mayor, alrededor de un poco más de ¢100.0 millones de colones, pareciera ser que, talvez con la situación que hay, los precios fueron muy muy por debajo de la estimación presupuestaria, lo cual en las condiciones de recortes con la Ley 8114, esto viene a beneficiarnos el hecho que sea por un precio menor a los 50,0 millones de colones; y la empresa que se recomienda es la misma que está haciendo los trabajos de bacheo técnico, cumpliendo con la norma.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos procede a someter a votación de los señores regidores la aprobación de la adjudicación a la empresa ASFALTOS CBZ S.A. proceso de licitación 2020LA-000004-0022200208 en los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 141-07-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados oficio No. MPO-PRV-042-2020 del Bach. Adriana Diaz
4 Murillo, Área de Proveeduría de la Municipalidad de Poás, así como la recomendación de la
5 Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con respecto a la adjudicación del proceso No.
6 2020LA-000004-0022200208 “Producción, suministro, acarreo, colocación y acabado final de
7 1.565,68 TM de mezcla asfáltica en caliente en diferentes caminos del cantón de Poás”, y el
8 análisis técnica, financiera y legalmente, según consta en la plataforma SICOP; **SE ACUERDA:**
9 Adjudicar el proceso No. 2020LA-000004-0022200208 “Producción, suministro, acarreo,
10 colocación y acabado final de 1.565,68 TM de mezcla asfáltica en caliente en diferentes caminos
11 del cantón de Poás a ASFALTOS CBZ SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-382370,
12 por un monto de C\$49.499.034,48 (cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil
13 treinta y cuatro colones con cuarenta y ocho céntimos). Los trámites serán realizados por parte
14 de la administración municipal de conformidad con la normativa vigente. Votan a favor los
15 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
16 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
17 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 2) Se recibe Oficio No. MPO-ATM-146-2020 de fecha 21 de julio del 2020 del Lic. Carlos
20 Chaves Ávila, Gestión Financiero Tributario, dirigido a éste Concejo Municipal, que dice
21 textual: “Me permito indicar, que al tener el Reglamento de Regulación y Comercialización
22 de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de Poás de la Ley de Regulación y
23 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ley de Licores); tengo una solicitud
24 de Licencia para **Expendio de Bebidas** con Contenido Alcohólico a nombre de **JESÚS
25 VALENCIA OCONTRILLO, cédula de identidad 116370448**, para desarrollar actividad
26 de **Hospedaje**, ubicado en el distrito de **Carrillos Bajo, Calle la Mónica, Hotel Monte del
27 Mago**. Después de clasificar la licencia de acuerdo al artículo N°4, de la Ley 9047,
28 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en donde se indica una
29 **Licencia Clase E 1 a: habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido
30 alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas. En este tipo de licencias la venta de
31 bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del
32 establecimiento. El lugar cuenta con parqueo amplio, zonas de estar, accesos de acuerdo
33 Ley 7600, es una estructura con ocho habitaciones.**

34 Por lo tanto, confrontando los requisitos establecidos en la SECCION III, artículo N°18, del
35 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del
36 Cantón de Poás, el señor **VALENCIA OCONTRILLO** cumple con todos los requerimientos
37 solicitados para expender bebidas con contenido alcohólico, en el **Hospedaje**, denominado
38 **“Hotel Monte del Mango”**, con dirección en el distrito de **Carrillos Bajo, Calle la Mónica,
39 Hotel Monte del Mago**. Queda expediente de **07 folios de requerimientos del interesado.**”

40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si no tiene alguna duda o inquietud,
42 someto a votación de los regidores aprobar la solicitud de Licencia Clase E1 al señor Jesús
43 Valencia Oconotrillo, en los términos que se indican. Sea con dispensa de trámite de comisión y
44 definitivamente aprobado.

45
46 Se acuerda:

47 **ACUERDO NO. 143-07-2020**

48 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. Carlos Chaves Ávila,
49 Gestión Financiera Tributaria, según consta en el oficio No. MPO-ATM-146-2020 del 21 de Julio
50 del 2020; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas
51 con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y Comercialización de
52 Bebidas con contenido alcohólico del cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos; SE
53 APRUEBA: **PRIMERO:** Conceder Licencia Clase E1, a nombre de Jesús Valencia Oconotrillo,
54 portador de la cédula No. 116370448, para desarrollar actividad de Hospedaje, ubicado en

1 Carrillos Bajo, Calle La Mónica, distrito de Carrillos, denominado “Hotel Monte del Mago”,
 2 habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en
 3 envase abierto, servidas. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico
 4 será la actividad comercial secundaria del establecimiento. **SEGUNDO:** Solicitar a Gestión
 5 Financiera Tributaria, que cuando realicen las inspecciones de patentes/licencias se verifique la
 6 condiciones de clasificación y requisitos por lo cual se dieron dicha patente. Esto con el fin de
 7 que continúen cumpliendo esos requerimientos y la clasificación aprobada como al inicio para el
 8 buen funcionamiento del mismo. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
 9 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
 10 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
 11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
 13 3) Se recibe oficio No. MPO-ALM-295-2020 de fecha 21 de julio del 2020 del Alcalde
 14 Municipal Heibel Rodriguez Araya, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo
 15 Municipal, y dice textual: Después de un respetuoso saludo, remito para su información el
 16 recorte al presupuesto de la Municipalidad de Poás 2020”. Esto con relación a la ley
 17 8114/9329, en lo que respecta a Poás queda de la siguiente manera:

18 4)

Cantón	Presupuesto 2020	Fondos 8114 y 9329 año 2020	Rebajo presupuesto extraordinario por rebaja del combustible	10% de subejecución (moción aprobada)	Rebaja total	Nuevo monto a transferir 2020	% de rebajo
Poás	¢ 2 552 200 000,00	¢ 707 479 279,00	¢ 144 441 146,00	¢ 14 444 114,60	¢ 158 885 260,60	¢ 548 594 018,40	22%

19 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: para consultar al señor Alcalde, de ese monto
 20 cuanto a ingresado, si ya ingresó todo y falta por ingresar?.

21
 22 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya responde: esto es lo que está de acuerdo a la aprobación de
 23 comisión, la semana pasada yo había informado que la perspectiva era la baja de ¢194.0 millones
 24 de colones, ahí con un poco de pelea se bajó alrededor de los ¢158 millones, ya lo que salió de la
 25 comisión, lo que queda en el plenario votarlo, así que posiblemente ese monto no vaya a cambiar.
 26 De esos recurso nos han ingresado dos tractos por ¢117.0 millones cada uno aproximadamente,
 27 en teoría nos iban a girar el 10 de julio el tercer tracto pero no sucedió, aún esperamos que llegue,
 28 con eso completaríamos alrededor de ¢354.0 millones de colones, quedando pendiente el resto a
 29 llegar a los ¢548.0 millones redondeando; así que sí vamos a tener que correr una disminución
 30 del presupuesto, una vez que quede aprobado el recorte que ya sea ley, y por ende hacer una
 31 modificación presupuestaria para decidir en qué rubro se va a rebajar o que cosas no se van a
 32 poder hacer con esos ¢158.0 millones faltantes.

33
 34 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: para el señor Alcalde Heibel Rodríguez Araya, con
 35 respeto a este rebajo que se está haciendo yo quería saber, sé que por parte de la UNGL, del
 36 IFAM y de FEDOMA han estado moviéndose para que esto no pase, no sea una realidad, y a mi
 37 me parece talvez que por parte de la administración municipal no ha habido una posición clara
 38 para defender esos recursos, en el sentido de, ustedes nos dijo hace como una semana, que
 39 nombraron a un Alcalde en representación de los demás Alcaldes Municipales de la región y
 40 como muestra del enojo que tenían haciéndole una movida al Gobierno Central de que no
 41 estábamos de acuerdo en este rebajo tan grande, que si bien es cierto sabemos que las finanzas se
 42 han afectado en todo el sector, que sea proporcional a lo que ha bajado la venta de combustible, y
 43 me parece que llegó un documento de FEDOMA solicitando posición de las municipalidades al
 44 respecto, porque a mí si me preocupa, talvez por desconocimiento, no sé, siento que hemos
 45 estado muy pasivos las municipalidades en general, con respecto a ésta reducción tan grande que
 46 está haciendo el Gobierno a los recursos que les dan a las municipalidades por éste impuesto.

47 -----
 48 -----
 49 -----
 50 -----

1 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: la lucha ha sido muy muy fuerte, yo informé la
2 semana pasada hasta donde habíamos llegado e incluso el viernes pasado 63 Alcaldes estuvimos
3 en forma virtual en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Legislativa, y todos
4 externamos nuestra posición, la tesis final que privó es que nos van a rebajar lo que bajó el
5 impuesto del combustible, y es algo que en general lo habíamos aceptado, pero no aceptamos
6 nada más, incluso los otros 7.500 mil millones que se nos iban a rebajar, por una moción del
7 diputado Pedro Muñoz, que ayer entró y salió en la Comisión como dos o tres veces, finalmente
8 se aprobó, y se le rebajó al CONAVI y se asignó a las municipalidades. En esto tengo que decir,
9 que el trabajo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la ANAI y FEDOMA ha sido muy
10 fuerte, incluso los Alcaldes de FEDOMA tuvimos otra reunión virtual el pasado sábado, o sea
11 todos hemos hecho un gran esfuerzo con los diputados, cada quien con los más afines, de tal
12 manera, por ejemplo el Alcalde de Alajuela con el diputado Roberto Thompson, éste servidor con
13 los diputados de la Unidad, otros con gente del PAC, y en general todos tuvimos una actividad
14 bastante fuerte en esta última semana, que finalmente significó de 194.0 millones de colones a
15 158.0 millones de colones en el caso de la municipalidad de Poás, y en general se logró que nos
16 respetaran, y lo que bajó en combustible eso es lo que están rebajando, y de ahí no habría mayor
17 justificación porque si esos ingresos están menos en el Gobierno Central, pues está difícil pedirle
18 al Gobierno que tome dineros de otro lado para que cubra esos recursos, pero al menos los
19 ingresos que estaban previsto en la ley de los combustibles, sí se está bajando en la afectación en
20 la venta de combustibles.

21
22 5) Se recibe oficio No. MPO-ALM-296-2020 de fecha 21 de julio del 2020 del Alcalde
23 Municipal Heibel Rodríguez Araya, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo
24 Municipal y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, en cumplimiento del
25 ACUERDO NO. 092-06-2020, que indica lo siguiente: “Solicitar al alcalde, Heibel
26 Rodríguez Araya, de ésta corporación, la siguiente información; siendo que desde el inicio de
27 este período constitucional el Licenciado Horacio Arguedas Orozco, Abogado de la
28 Municipalidad se encuentra presente en las sesiones municipales y la presidencia y el
29 *ejecutivo municipal señalan que lo hace en calidad de asesor*”.

30 Al respecto informo lo siguiente:

31 1. ¿Cuántas horas extras ha laborado el Licenciado Arguedas hasta el 15 de junio del año
32 2020 por dicha razón?

33 El señor Horacio Arguedas ha trabajado cero horas extras, esto por cuanto, no tengo por
34 norma conceder el pago de horas extras a personal que ostenta una posición de jefatura o
35 dependencia de STAF del Jerarca administrativo, en este caso la Alcaldía, como lo es el caso
36 del señor Horacio Arguedas.

37 2. ¿Cuánto dinero han representado esas horas extras?

38 El señor Horacio Arguedas no ha percibido y no percibirá en el futuro el pago de horas
39 extras por asistir a las sesiones del concejo en su condición de Asesor del alcalde.

40 3. ¿Cuál es la justificación de tener al Abogado de la Municipalidad laborando tiempo
41 extraordinario en las sesiones del Concejo Municipal?

42 El señor Horacio Arguedas no tiene asignado horas extras por asistir a sesiones del Concejo
43 Municipal, en su condición de Asesor del Alcalde.

44 4. ¿Cuál es el sustento jurídico para que el Abogado Institucional asesore al Alcalde
45 Municipal en sesiones del Concejo Municipal, si su función es en general la asesoría
46 legal de la Municipalidad y el soporte legal de los distintos procedimientos de la
47 corporación local, sea NO ES ASESOR DEL ALCALDE?

48 El sustento jurídico se obtiene de: el Código de trabajo, el contrato laboral y el perfil del
49 puesto de Asesora o Asesor legal (PM3) tiene las siguientes responsabilidades por
50 resultados.

- 51 • Representar a la Municipalidad ante las instancias administrativas y judiciales que
52 corresponda, en función del asunto a ser tratado.
- 53 • Asesorar en materia jurídica al Alcalde, así como a las demás unidades municipales.

-
-
- 1 • Plantear las acciones judiciales que se requieren en resguardo de los servicios e
2 intereses municipales, así como realizar las defensas correspondientes a ese nivel,
3 cuando la Municipalidad es demandada por terceros.
4 • Confeccionar los contratos y convenios que requiere suscribir la Municipalidad.
5 • Ejercer el control jurídico previo con relación a las distintas contrataciones
6 administrativas, que promueve la Municipalidad y emitir el criterio en forma oportuna.
7 • Atender consultas y da asesoría a superiores u otros funcionarios.
8 • Emitir y aprobar los dictámenes o criterios propios del área.

9 *Agradeciendo su atención...*"

10
11 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: entonces con ese perfil que se acaba de leer,
12 entonces que quede en actas que el señor Asesor Legal no podrá ser Asesor del Concejo ni del
13 Presidente del Concejo, para que quede claro y no se vuelva a repetir.

14
15 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: para decirle al regidor Marco Vinicio
16 Valverde, si usted recuerda como síndico, el Concejo anterior, el cual estuvimos usted y yo, usted
17 como Síndico y yo como regidor, toda consulta que llegaba antes de que se contratara un Asesor
18 para el Concejo se trasladaba a la Asesoría Legal Institucional, yo creo que usted debe recordar
19 muy bien. Y no veo, o si es que hay una norma que lo prohíba si me gustaría que usted pueda
20 aportarla, porque ha sido un hecho que se le ha trasladado a la Asesoría Legal una serie de
21 consultas siempre y cuando no se tenga Asesor para el Concejo Municipal. Ahora el Asesor del
22 Concejo es muy diferente al Asesor Institucional, el Lic. Horacio Arguedas ostenta una posición
23 muy diferente, el Asesor del Concejo únicamente nos aconseja, en cambio el Asesor Institucional
24 tiene por norma, no sé cuál es la palabra correcta, o talvez si el Lic. Horacio Arguedas me ayuda
25 con esa parte; pero no es lo mismo una persona que lo aconseja o alguien que pueda dar un
26 criterio institucional. Incluso hay tema, si usted bien recuerda, el Lic. Edward Cortés así lo
27 expresó en su momento, él no podía como Asesor Legal emitir un criterio propio, el criterio del
28 Lic. Horacio Arguedas es diferente al criterio de un Asesor del Concejo, que sería simplemente
29 como un consejero.

30
31 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: sí, y me dirijo al Presidente Marvin Rojas, lo que pasa
32 talvez es que talvez usted mal interpretó lo que estoy indicando, yo me refiero dentro de la Sesión
33 del Concejo Municipal, hacer consultas dentro de la Sesión no se podrían hacer porque él no es
34 Asesor del Concejo Municipal, obviamente como no tenemos Asesor, esas consultas se pueden
35 hacer extras y ya lo ha comunicado para que emita su criterio, pero dentro del Concejo no se
36 podría porque él no es Asesor del Concejo Municipal, solamente de la Administración que en ese
37 caso sería del Alcalde dentro de la Sesión del Concejo.

38
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: voy a respetar esa posición, y voy a
40 buscar un criterio jurídico, porque yo creo que en la primera o segunda Sesión del Concejo hice
41 la solicitud directa a la Administración para que el Lic. Horacio Arguedas pudiera estar en las
42 sesiones y colaborararnos en caso de que así se requiriera, pero sí voy a buscar el sustento jurídico,
43 si puede la Presidencia del Concejo Municipal de forma discrecional solicitar ese apoyo legal.

44
45 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: Co respecto a la situación con el Lic. Horacio
46 Arguedas, yo lo que creo es que, por el hecho que algo se haya venido haciendo, como usted lo
47 indica de que el Lic. Horacio Arguedas ha asistido a otros Concejos anteriores, eso no significa
48 que sea algo que está bien, el hecho de que la costumbre lo haya dictado así, no significa que está
49 bien, tampoco tengo un criterio para decir que está mal; pero sí el Lic. Horacio Arguedas está en
50 calidad de Asesor de la Administración, que es el puesto que él ocupa; y de aquí vuelvo yo a
51 insistir como regidora, de la necesidad de que existe de un Asesor Legal del Concejo Municipal,
52 y no necesariamente tiene que ser el que nosotros digamos o el que la regidora Gloria Madrigal
53 diga, lo que sí es importante es que esa una persona afín a cada uno de los miembros, ya sea a la
54 Presidencia, Vicepresidencia, o a cada uno de los partidos, que sea una persona de confianza para

1 nosotros; excelente por usted si usted siente esa confianza, esa seguridad al estar el Lic. Horacio
2 Arguedas presente acompañándole a usted, pero a mí me parece que es sumamente injusto porque
3 usted si tiene ese apoyo, porque usted si tiene a alguien a quien usted confía, pero nosotros no, y
4 nos lo negaron. Entonces el Lic. Horacio Arguedas está en calidad de Asesor del Alcalde
5 Municipal, y si bien es cierto usted en algún momento dijo que él estuviera por si nosotros
6 teníamos alguna consulta legal, y que lo agradecemos porque lo ha hecho, muchas veces, y ya yo
7 lo dije, usted no puede servirle a dos amos al mismo tiempo, y no porque seamos aparte, somos
8 una misma municipalidad, pero hay cosas que a veces se tienen que ver por separado, y a mí me
9 parece que se ha insistido mucho y también se ha colocado al Lic. Horacio Arguedas, en una
10 posición difícil, en una posición que a él realmente no le corresponde; entonces a mí también me
11 parece que no es algo que se esté haciendo bien. Como les digo no tengo un criterio legal para
12 decir que sea correcto o no, y también lo vamos a investigar, pero sí me parece que es muy
13 injusto, muy injusto para nosotros como fracción y para las demás fracciones, para la
14 Vicepresidencia también, el hecho que nosotros no podamos contar con un Asesor Político o un
15 Asesor Legal, para que nos ayude a nosotros en temas que para nosotros son importantes y que
16 tiene que ser una persona de confianza.

17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: ok, continuamos con la
19 correspondencia.

20
21 6) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-016-2020 de fecha 16 de julio del 2020 del Ing. Heriberto
22 Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo Distrito San Rafael, dirigido al Alcalde Heibel
23 Rodríguez Araya y al Concejo Municipal de Poás, y dice textual: “Me permito hacer de su
24 conocimiento **ACUERDO N°. 002-004-2020** del Concejo Distrital de San Rafael de Poás, en
25 su Sesión Ordinaria No. 004-2020 celebrado el día 15 de julio del año en curso, que a la
26 letra dicta:

27 **ACUERDO NO. 002-004-2020**

28 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus
29 miembros, solicita lo siguiente:

30 **Considerando**

- 31 1. Cantidad de asaltos y delincuencia en crecimiento principalmente en horas
32 nocturnas en el distrito.
33 2. La necesidad de tener un espacio para la Fuerza Pública en el distrito como
34 hace varios años existió.

35 **Resultando**

36 Único: Entendimiento entre este Concejo y el Presidente de la Asociación de
37 Desarrollo San Rafael para realizar un acuerdo de préstamo de un espacio en el
38 inmueble perteneciente a esta Asociación para la policía. En el entendido que no
39 es una subdelegación, sino lugar acondicionado para el rápido y oportuno
40 servicio al distrito, aunado que se facilita por poseer las condiciones necesarias.

41 **Por tanto**

42 Único: Se solicita al Concejo Municipal -por medio de la Comisión de
43 Seguridad- y a la Alcaldía respetuosamente analizar y colaborar en este tema
44 con los encargados de la Fuerza Pública Cantonal para mejorar los índices de
45 seguridad para la población de San Rafael de Poás.

46 **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.**”

47
48 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sugiero trasladar dicha nota a la
49 Comisión de Seguridad para que en conjunto con el Concejo de Distrito de San Rafael puedan
50 trabajar el tema.

51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 144-07-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, **SE ACUERDA:** trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos
4 Municipal, oficio No. MPO-CDSR-016-2020 del Concejo Distrito San Rafael sobre temas de
5 seguridad en el distrito San Rafael de Poás, con el fin de que, conjuntamente pueda trabajar el
6 tema. Se adjunta el citado oficio. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
7 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
8 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME.**

9
10 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero comenta: Básicamente para complementar eso, es un
11 trabajo algo colectivo, entre la Comisión de Seguridad de la Municipalidad, el Alcalde, el
12 Concejo de Distrito y la misma Asociación de Desarrollo con la Fuerza Pública, ahí viene
13 explicado en la oficio, que es tratar de hacer un convenio entre ambas partes, para poder darle un
14 poco de solución al tema delictivo que está sucediendo en San Rafael en este momento, a veces
15 muchas mujeres se bajan del bus y caminado hacia sus casas, personas se van detrás de ellas y en
16 el momento que están solas les roban, entonces sí me parece oportunidad, tomando en cuenta que
17 en su momento existió la delegación en San Rafael, que no quiere decir que esté ahí nuevamente,
18 sino por lo menos un poco más de presencia de la Fuerza Pública. De ahí poder entre todos
19 generar un convenio y una posición única para brindar un servicio a la gente; ahí tal vez el
20 Concejo de Distrito pudimos haber reunido con ellos, pero no va a ser el mismo peso entre varios
21 entre ellos al Alcalde y Comisión de Seguridad que la componen los señores regidores.

22
23 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: agradecer la participación del Síndico
24 Heriberto Salazar, veníamos trabajando con la Fuerza Pública y ahora nos cambiaron el Jefe y
25 Subjefe a hoy estamos estrenando jefes de la Delegación de Poás, tenemos este jueves una
26 reunión pero habíamos previsto para el 1º de agosto hacer un conversatorio y una reunión, porque
27 hay que empezar por crear un convenio entre la Municipalidad de Poás y el Ministerio de
28 Seguridad, que no existe, para darle marco al convenio para la posibilidad de apoyarnos, en este
29 momento si la patrulla tiene algún problema con un repuesto y no lo pueden comprar, la
30 municipalidad tampoco se los podría suministrar, porque no tenemos un mecanismo legal que nos
31 permita poder cooperar entre ambas instituciones. Así que ahí lo vamos a incluir, y dentro de eso
32 convenios está la Subdelegación de Carrillos Bajo que está muy deteriorada y otros espacios de la
33 Fuerza Pública, entonces son temas que los vamos a incluir dentro de una propuesta de convenio
34 con el Ministerio de Seguridad, de tal manera que podamos estrechar lazos y poder legalmente
35 poder hacer cosas, porque aunque quisiéramos sin la existencia de ese convenio no lo podemos
36 hacer.

37
38 7) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-017-2020 de fecha 16 de julio del 2020 del Ing. Heriberto
39 Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo Distrito San Rafael, al Concejo Municipal de
40 Poás, con copia al Alcalde Heibel Rodriguez Araya, y dice textual: “Me permito hacer de su
41 conocimiento **ACUERDO N°. 003-004-2020** del Concejo Distrital de San Rafael de Poás, en
42 su Sesión Ordinaria No. 004-2020 celebrado el día 15 de julio del año en curso, que a la
43 letra dicta:

44 **ACUERDO NO. 003-004-2020**

45 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus
46 miembros, solicita respetuosamente analizar la realización de bacheo en
47 carretera; ubicado en Calle El Sitio, específicamente en el último tramo que
48 comunica con el cruce de Chilamate, ya que esta parte de la carretera se
49 encuentra en un mal estado. **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.** “

50
51 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: someto a votación de los regidores para
52 trasladar el oficio a la Administración para que conjuntamente sea analizado con la Unidad
53 Técnica. Sea con dispensa de trámite de Comisión y definitivamente aprobado.

54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 145-07-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-CDSR-017-2020 del Concejo
4 Distrito San Rafael, mediante el cual solicita respetuosamente analizar la realización de bacheo
5 en carretera; ubicado en Calle El Sitio, específicamente en el último tramo que comunica con el
6 cruce de Chilamate, ya que esta parte de la carretera se encuentra en un mal estado. **POR**
7 **TANTO SE ACUERDA:** Trasladar dicho oficio a la Alcaldía para que conjuntamente con
8 Gestión Vial/Unidad Técnica sea analizado y brinden una respuesta al Concejo de Distrito de San
9 Rafael. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
10 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
11 **DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.**

13
14 8) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-018-2020 de fecha 16 de julio 2020 del Ing. Heriberto
15 Salazar Agüero, Síndico Propietario Concejo de Distrito San Rafael, dirigido a éste Concejo
16 Municipal, con copia al Alcalde Heibel Rodríguez Araya, y dice textual: “Me permito hacer
17 de su conocimiento **ACUERDO N°. 004-004-2020** del Concejo Distrital de San Rafael de
18 Poás, en su Sesión Ordinaria No. 004-2020 celebrado el día 15 de julio del año en curso, que
19 a la letra dicta:

20 **ACUERDO NO. 004-004-2020**

21 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus
22 miembros, solicita respetuosamente el análisis de lo siguiente:

- 23 1. Ampliación del espacio correspondiente al puente que comunica con Calle La
24 Isla; debido a que sus dimensiones no permiten acceso por ejemplo a
25 vehículos de bomberos ante una emergencia.
- 26 2. Sustitución de las barandillas de soporte peatonal en este mismo puente
27 debido a que se encuentran en muy mal estado.

28 **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.”**

29
30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: someto a votación de los regidores para
31 trasladar el oficio a la Administración para que conjuntamente sea analizado con la Unidad
32 Técnica. Sea con dispensa de trámite de Comisión y definitivamente aprobado.

33
34 Se acuerda:

35 **ACUERDO NO. 146-07-2020**

36 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-CDSR-018-2020 del Concejo
37 Distrito San Rafael, mediante el cual solicitan “a) Ampliación del espacio correspondiente al
38 puente que comunica con Calle La Isla; debido a que sus dimensiones no permiten acceso por
39 ejemplo a vehículos de bomberos ante una emergencia; y, b) Sustitución de las barandillas de
40 soporte peatonal en este mismo puente debido a que se encuentran en muy mal estado”. **POR**
41 **TANTO SE ACUERDA:** Trasladar dicho oficio a la Alcaldía para que conjuntamente con
42 Gestión Vial/Unidad Técnica sea analizado y brinden una respuesta al Concejo de Distrito de San
43 Rafael. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
44 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
45 **DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
46 **APROBADO.**

47
48 9) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-019-2020 de fecha 16 de julio 2020 del Ing. Heriberto
49 Salazar Agüero, Síndico Propietario Concejo de Distrito San Rafael, dirigido al Alcalde
50 Heibel Rodríguez Araya, con copia a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Me permito
51 hacer de su conocimiento **ACUERDO N°. 005-004-2020** del Concejo Distrital de San Rafael
52 de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 004-2020 celebrado el día 15 de julio del año en curso,
53 que a la letra dicta:

54 **ACUERDO NO. 005-004-2020**

1 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus
2 miembros, solicita respetuosamente considerar dentro del marco del convenio del
3 COSEVI con la Municipalidad de Poás la presupuestación para la ejecución de las
4 siguientes aceras:

- 5 1. Acera entrada Calle El Sitio, que ayude al paso de peatones que se dirigen al
6 distrito de San Pedro. Tiene una longitud de 30 metros aproximadamente.
- 7 2. Acera, carretera San Rafael-Cristo Rey, desde el Beneficio hasta entrada Cristo
8 Rey. Longitud 825 mts
- 9 3. Acera del centro Cristo Rey hasta la casa de Javier Madrigal, 300 mts antes del
10 centro de Guatusa. (Cruce Hogar Belén). Longitud 550 mts
- 11 4. Acera desde puente Calle Churuca hasta colindar con propiedad de Taller
12 Madrigal. Longitud 310 mts.
- 13 5. Acera de la plaza Santa Rosa a Ratoncillal 300 mts de longitud y después de la
14 plaza Santa Rosa hasta la entrada del Taller SEMAQ, longitud 100 mts.

15 **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**”

- 16
- 17 10) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-020-2020 de fecha 16 de julio 2020 del Ing. Heriberto
18 Salazar Agüero, Síndico Propietario Concejo de Distrito San Rafael, dirigido a éste Concejo
19 Municipal, con copia al Alcalde Heibel Rodríguez Araya, y dice textual: “Me permito hacer
20 de su conocimiento **ACUERDO N°. 006-004-2020** del Concejo Distrital de San Rafael de
21 Poás, en su Sesión Ordinaria No. 004-2020 celebrado el día 15 de julio del año en curso, que
22 a la letra dicta:

23 **ACUERDO NO. 006-004-2020**

24 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus
25 miembros, solicita respetuosamente colaboración con las siguientes situaciones
26 presentadas en la plaza de deportes de San Rafael:

- 27 1. Presupuesto y/o mantenimiento directo para cortar césped de la plaza de deportes,
28 dicha se encuentra con el zacate elevado e incluso con tendencia a tener maleza
29 elevada.
- 30 2. Solicitud para recolección de basura en los basureros internos de la plaza.
- 31 3. Se ha detectado que los banquillos están sirviendo como lugar de dormitorio para
32 indigentes, lo cual se observa cartones y cobijas en el lugar.
- 33 4. Recolección de basura dentro de la plaza.
- 34 5. Un candado anti-cizalla; debido a que por el tema de la pandemia este debería estar
35 cerrado, y la misma se encuentra abierta.
- 36 6. Instar por favor al Comité Deportes Cantonal para que los dineros que se giran a los
37 SubComités se hagan en tractos durante el año..

38 Hasta ahora estas circunstancias es de conocimiento del SubComité de Deportes, sin
39 embargo, sus esfuerzos son insuficientes para tratar el tema en cuestión, la cual
40 solicitamos respetuosamente su colaboración. **ACUERDO EN FIRME Y**
41 **UNÁNIME.**”

42

43 El Síndico Heriberto Salazar, distrito San Rafael comenta: referente a eso, para complementar, sí
44 es muy preocupante porque están solicitando ambos banquillos para dormitorios de indigentes,
45 inclusive conversé con el Presidente del Subcomité de Deportes de San Rafael y él me comunica
46 que están amarrados de manos, además que generalmente los presupuestos asignados del Comité
47 Cantonal de Deportes a los subcomités generalmente son en un solo tractos a final de año, lo cual
48 les piden y deben liquidar antes del cierre del año, por lo tanto decirle al señor Alcalde para ver
49 de qué manera se les puede ayudar para el CCDR de Poás pueda girar tractos cada bimestre o
50 trimestre, con el fin de que los compañeros del subcomité de deportes, puedan ejecutar obras de
51 mantenimiento, corta de zacate, entre otros, porque igualmente me comentan que la parte de
52 mantenimiento de chapea y recolección está saliendo de su propios bolsillos, básicamente son
53 ellos quienes prestan un servicio gratuito y más bien se están viendo los intereses económicos
54 teniendo talvez un poco de presupuesto para eso; igual cada chapea son alrededor de los ¢20.0

1 mil colones y en tiempo de lluvia se hace cada 22 días, de ahí para ver en que se les puede
2 ayudar para que el Comité les puedan colaborar en forma periódica no hasta el final de año.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: someto a votación de los regidores para
5 trasladar el oficio a la Administración para que realice un análisis a la solicitud y coordine lo que
6 corresponda con el Concejo de Distrito. Sea con dispensa de trámite de Comisión y
7 definitivamente aprobado.

8
9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 147-07-2020**

11 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-CDSR-020-2020 del Concejo Distrito
12 San Rafael, mediante el cual solicitan la colaboración con varias situaciones presentadas en la
13 plaza de deportes de San Rafael. ”. **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar dicho oficio a la
14 Alcaldía para que realice un análisis de dicha solicitud y coordine con el Concejo de Distrito lo
15 que corresponda. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
16 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
17 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 11) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-021-2020 de fecha 16 de julio 2020 del Ing. Heriberto
21 Salazar Agüero, Síndico Propietario Concejo de Distrito San Rafael, dirigido a éste Concejo
22 Municipal, con copia al Alcalde Heibel Rodríguez Araya, y dice textual: “Me permito hacer
23 de su conocimiento **ACUERDO N°. 007-004-2020** del Concejo Distrital de San Rafael de
24 Poás, en su Sesión Ordinaria No. 004-2020 celebrado el día 15 de julio del año en curso, que
25 a la letra dicta:

26 **ACUERDO NO. 007-004-2020**

27 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros,
28 solicita respetuosamente colaboración con la solicitud formal al Laboratorio Nacional de
29 Aguas del AyA, para la realización de un muestreo de las aguas del río que atraviesa Calle
30 La Isla, para la comprobación del nivel de contaminación de agua del lugar. **ACUERDO**
31 **EN FIRME Y UNÁNIME.**”

32
33 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: con respecto a este tema, en algún
34 momento el Síndico Heriberto Salazar me compartió algunas fotografías del lugar, donde
35 aparentemente hay algunas descargas, mangueras o tubería que descarga en el río. Yo conversé
36 con al Ing. Roger Murillo de Gestión Ambiental de ésta Municipalidad, sobre el tema, y lo que él
37 recomienda es trasladar la inquietud al Ministerio de Salud, en vista de que no harían nada en ir y
38 tomar una muestra y sea que salga contaminada o no, si sale contaminada no tendría evidencia de
39 quien es el que está contaminando, de ahí su recomendación el traslado al área de salud de Poás,
40 para que hagan una inspección al sitio y verifique quienes están contaminando.

41
42 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: en esa misma dirección, posiblemente en estos
43 momentos, por las lluvias, no va a haber contaminación, si la hacemos en marzo en una época
44 con un caudal en el río muy bajo, eso podría cambiar, entonces el tema no es ese, lo que tiene que
45 hacer el Ministerio de Salud es mediante unos trazadores, ponerlos en los tanques sépticos para
46 verificar cual es la casa que está conectada, con ese trazador da un color y efectivamente el
47 Ministerio de Salud podría emitir una orden sanitaria para que la vivienda resuelva el vertido,
48 porque no está permitido verter aguas residuales en un cuerpo receptor.

49
50 El Síndico Heriberto Salazar, distrito San Rafael comenta: más bien gracias por la
51 recomendaciones, básicamente este río sí cuenta con un buen caudal en este momento, tiene
52 razón, pero por lo menos nos podrían ayudar mediante un acuerdo de éste Concejo Municipal
53 para trasladar dicha solicitud al Ministerio de Salud y tengan un poco más peso. Y con respecto al
54 río como Concejo de Distrito sí nos comprometemos a generar una campaña de limpieza sobre

1 ese tramo, de manera de podamos recoger las llantas, las lavadoras, entre otra cosas que se
2 encuentran en ese sector.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: con base en el oficio MPO-CDSR-021-
5 2020 del Concejo de Distrito de San Rafael, trasladar el Área de Salud de Poás del Ministerio de
6 Salud para que, dentro de sus competencias, realice una inspección según sea el caso, y de ser
7 posible pueda rendir un informe al Concejo de Distrito de San Rafael. Sea con dispensa de
8 trámite de comisión y definitivamente aprobado.

9
10 Se acuerda:

11 **ACUERDO NO. 148-07-2020**

12 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio MPO-CDSR-021-2020 de fecha 16 de julio
13 2020 del Concejo de Distrito San Rafael, mediante el cual solicitan colaboración con la solicitud
14 formal al Laboratorio Nacional de Aguas del AyA, para la realización de un muestreo de las
15 aguas del río que atraviesa Calle La Isla, para la comprobación del nivel de contaminación de
16 agua del lugar, sin embargo siendo un tema de salud, **SE ACUERDA:** Trasladar dicho oficio al
17 Área de Salud de Poás, Ministerio de Salud, para que, dentro de sus competencias, realice una
18 inspección según sea el caso, y de ser posible pueda rendir un informe al Concejo de Distrito de
19 San Rafael, con el fin de darle seguimiento. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
20 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
21 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME
22 Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 12) Se recibe nota de fecha 20 de julio del 2020 de la señora Flora V. Solís Valverde, Síndica y
25 Yoseth Suárez Álvarez, Síndico Suplente, distrito Carrillos, dirigido a éste Concejo
26 Municipal y dice textual: “Reciban un cordial saludo de mi parte. La presente es para para
27 pedirle muy respetuosamente a este concejo nos ayude solicitando al ICE sede en Poás, nos
28 informe el motivo y posibles soluciones al problema que se presenta en el Distrito de Carrillos;
29 específicamente en Los sectores de Calle Reyes y Calle Chávez en Carrillos Alto, debido a las
30 múltiples veces que se va el fluido eléctrico en dichos sectores. Procedo hacer esta petición a raíz
31 de las muchas denuncias que recibo de los vecinos y principalmente del sector empresarial que
32 se ve altamente afectado con estas irregularidades, que se les refleja en grandes pérdidas.
33 También se ven afectadas gran cantidad personas que se encuentran en esta zona laborando en
34 la modalidad de teletrabajo debido a la pandemia que enfrenta el país. El problema mencionado
35 es una afectación ya de muchos años y cada vez ha ido en aumento hasta llegar a repetirse más
36 de una vez por semana y se tardan hasta cuatro horas para restablecer el servicio. Sin más, les
37 agradezco de antemano la ayuda que nos puedan brindar ante esta problemática que nos está
38 afectando *demasiado.*”

39
40 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: no sé si el compañero Yoseth Suárez se vaya a
41 referir a ésta nota, pero sí puedo decir, soy testigo tanto mi persona como el compañero regidor
42 Marvin Rojas que vivimos en ésta zona, y ya es una problemática de muchos años, nunca se ha
43 dado respuesta, y de ahí talvez definir un plazo de respuesta y que sea algo convincente, porque
44 por ahí dicen que supuestamente el transformador no tiene capacidad, que son problemas de
45 algunos animales, etc., entonces ojalá que le den una solución pronta por parte del ICE, y ahora
46 con lo del COVID19, hay muchas personas en teletrabajo y obviamente su trabajo se podría
47 perder por éste problema y más adelante viene una moción referido al mismo tema, pero ésta a
48 nivel cantonal, pero ésta en específico ya es mucho tiempo que se vive este problema.

49
50 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: con base en la nota del distrito de
51 Carrillos, trasladar al ICE y brinden una respuesta en tiempo de ley sobre la solicitud planteada
52 en la misma. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

53 -----
54 -----
55 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 149-07-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota firmada por la señora Flora V. Solís Valverde,
4 Síndica y Yoseth Suárez Álvarez, Síndico Suplente, distrito Carrillos, debido a las múltiples
5 veces que se va el fluido eléctrico en el Distrito de Carrillos; específicamente en Los sectores de
6 Calle Reyes y Calle Chávez en Carrillos Alto, **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar dicha
7 nota al ICE, sede en Poás, para que informe el motivo de fallas continuas en el fluido eléctrico en
8 ésta zona, esto a raíz de la afectación a gran cantidad personas que se encuentran en esta zona
9 laborando en la modalidad de teletrabajo debido a la pandemia que enfrenta el país, que según
10 indican el problema eléctrico ha venido en aumento hasta llegar a repetirse más de una vez por
11 semana y se tardan hasta cuatro horas para restablecer el servicio. Adjuntar nota de representantes
12 del distrito Carrillos. Envíese copia de este Acuerdo al Alcalde y Concejo de Distrito Carrillos.
13 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
14 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
15 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.**

17
18 13) Se recibe oficio JD-110-20 de fecha 15 de julio del 2020 del señor Fernando Leiva Castillo,
19 Profesional de Junta Directiva, dirigido al Master Mike Osejo Villegas, Director Ejecutivo, y
20 dice textual:



21
22 
23 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
24
25 15 de julio de 2020
26 JD-110-20

27 Máster
28 Mike Osejo Villegas
29 Director Ejecutivo
30 Presente

31 Estimado señor:

32 Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a usted el acuerdo
33 noveno, capítulo doce de la sesión ordinaria No. 24-2020, celebrada por la Junta
34 Directiva del Instituto a las 17:00 horas del día 08 de julio en curso:

35 "Acogida la moción presentada en el capítulo de iniciativas de la presente sesión,
36 por la directora Zambrana Jiménez, con los votos afirmativos de todos los Miembros
37 de la Junta Directiva que corresponden a la Presidente Ejecutiva, las directoras García
38 Brenes, Zambrana Jiménez y Zeledón Alfaro; y los directores Alfaro Gómez, Cabezas
39 Varela y Rodríguez Chaves, se resuelve:

40 a) Declarar el asunto de urgencia pues no se encuentra contemplado en el
41 orden del día, entrándose, consecuentemente, a pronunciarse sobre el
42 fondo de este.

43 b) Autorizar a la Administración el uso de tres licencias de ZOOM que no se
44 están utilizando en la Institución para ponerlas a disposición de aquellos
45 gobiernos locales que no han podido adquirir las licencias, las cuales
46 serán de uso exclusivo para las sesiones del concejo municipal o concejo
47 municipal de distrito, con el propósito de que puedan empezar a hacer
48 uso de la tecnología y así fomentar el distanciamiento social.

49 c) Instruir a Tecnologías de Información y Desempeño para que desarrolle
50 un plan piloto, con el propósito de que brinde a las municipalidades el
51 acompañamiento necesario en el proceso de transición.

52 **SE DECLARA ACUERDO FIRME".**

53
54

55 Atentamente,

56 
57 FERNANDO ANTONIO LEIVA CASTILLO (FIRMA)
58 Firmado digitalmente por FERNANDO ANTONIO LEIVA CASTILLO (FIRMA)
59 Fecha: 2020.07.16 12:54:17 -0600

60 Fernando Leiva Castillo
61 PROFESIONAL DE JUNTA DIRECTIVA

62
63 
64 CONTACTENOS  www.ifam.go.cr  2507-1000  /ifamcostarica  @ifamcr

1 14) Se recibe oficio No. DE-E-228-07-2020 de fecha 15 de julio del 2020 del MBA Karen Porras
2 Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a los señores
3 Autoridades Locales, Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito, recibida en la
4 Secretaría de éste Concejo el 16 de julio del 2020, y dice textual: “Reciban un cordial saludo
5 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad que agremia y representa
6 políticamente a las Municipalidades de Costa Rica desde hace 42 años.

7 El miércoles 15 de julio de 2020 mediante oficio HAC-31820, la Comisión Permanente
8 Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, envió consulta a las
9 municipalidades el expediente 22.080, **Segundo Presupuesto Extraordinario de la República
10 para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la Ley N°9791,
11 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio
12 económico 2020 y sus reformas.**

13 En un plazo de tres días hábiles las municipalidades deben enviar su criterio sobre dicho
14 proyecto de ley, el cual contiene un recorte significativo de los recursos provenientes de la
15 Ley 8114 para la atención de la Red Vial Cantonal y las Asociaciones de Desarrollo. De ahí
16 que respetuosamente les compartimos argumentos legales que podrían tomar en cuenta para
17 su valoración:

18 **Artículo 170 de la Constitución Política**

19 Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República,
20 se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez
21 por ciento 10 de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente.
22 La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las
23 corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados. Transitorio.- La
24 asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a razón de un uno
25 coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento (10%) total
26 Periódicamente, en cada asignación de los recursos establecidos en el artículo 170 la
27 Asamblea Legislativa deberá aprobar una ley que indique las competencias por trasladar a
28 *las corporaciones municipales [...]*”.

29 **Artículo 5 de la Ley 9329**

30 Para la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, los gobiernos locales contarán
31 con los recursos incluidos en el artículo 12 de la presente ley, correspondientes al inciso b)
32 del artículo 5 de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio
33 de 2001, y sus reformas. En ningún caso, el aporte podrá ser menor al uno coma cinco por
34 ciento (1,5%) de los ingresos ordinarios del Gobierno central. Se incluirán dentro de este
35 monto los aportes en materiales e insumos que realice el Ministerio de Obras Públicas y
36 Transportes (MOPT), a solicitud de las municipalidades, para la construcción o el
37 mantenimiento de la red vial cantonal. Los fondos correspondientes a los quince puntos
38 porcentuales adicionales de lo recaudado en virtud del impuesto único por tipo de
39 combustible, tanto de producción nacional como importado, creado mediante la Ley N.º
40 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas,
41 serán girados directamente a los gobiernos locales por la Tesorería Nacional a partir de la
42 promulgación de la presente ley. Sin embargo, el aumento de recursos, indicado en este
43 artículo será prorrateado a razón de una tercera parte por año hasta completar la totalidad
44 de dicho aumento, de tal forma que a partir de la cuarta anualidad y subsiguientes se
45 continuará aplicando el porcentaje completo adicional. Dicho aumento porcentual será
46 transferido totalmente a los gobiernos locales, según los criterios de distribución
47 establecidos en la presente ley, y se destinarán a la administración general de la red vial
48 cantonal.

49 **Artículo 5 de la Ley 8114**

50 Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre
51 los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con
52 carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de
53 la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones:
54 [...] b) Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las municipalidades,

1 para la atención de la red vial cantonal, monto que será priorizado conforme a lo establecido
2 en el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipalidad.

3 **Artículo 1 de la Ley 9848**

4 La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) deberán
5 realizar, de forma oportuna, la transferencia de los recursos a las municipalidades, según el
6 porcentaje dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia
7 Tributarias, de 4 de julio de 2001, a las municipalidades.

8 Por esta razón, les reiteramos la importancia, si lo tienen a bien, de enviar el criterio de la
9 municipalidad de forma expedita para que la posición del Régimen Municipal quede
10 documentada y se promueva la incidencia política ante los diputados (as) que aprobarán
11 dicho presupuesto.

12 Asimismo, es indispensable notificar el acuerdo a la mayor brevedad a los correos
13 fsanchez@asamblea.go.cr / victoria.vicente@asamblea.go.cr

14 Para cualquier consulta adicional sobre el proyecto de ley 20.080 agradecemos contactar a
15 Jorge González Rodríguez, Jéssica Zeledón Alfaro o Carlos Rodríguez Arce del
16 Departamento de Incidencia Política, al 83454558 / 8317 5889 / jzeledon@unpl.or.cr /
17 crodriguez@unpl.or.cr. Agradecemos su atención y nuestro equipo de Incidencia Política
18 estará monitoreando permanentemente el proyecto de ley desde la Asamblea Legislativa, con
19 el fin de informarles y notificarles cualquier acción *urgente que requiera de su apoyo.*”

20
21 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
22 señores regidores.

23
24 15) Se recibe oficio No. 225-SM-2020 de fecha 15 de julio del 2020 del Concejo Municipal de,
25 El Guarco, dirigido a los señores Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República; Elian
26 Villegas, Ministro de Hacienda; Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y
27 Transporte; a la Asamblea Legislativa; a las Municipalidades del País; a la Unión Nacional de
28 Gobiernos Locales, y dice textual: “**Asunto: Apoyo al oficio CM-SCM-394-2020 de la**
29 **Municipalidad de San Isidro de Heredia**

30 Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El
31 Guarco en la sesión ordinaria N°15-2020, celebrada el 13 de julio de 2020 me permito
32 transcribir el acuerdo **N°63 definitivamente aprobado** por unanimidad de apoyar el acuerdo
33 tomado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia notificado mediante el oficio CM-
34 SCM-394-2020, el cual me permito transcribir:

35 “*Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el*
36 *Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 41-2020 del 06 de julio 2020.*

37 ACUERDO N. 618-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

38 **Considerando**

39 I.- Que en los últimos días, por la prensa nacional (Nación sábado 04 de julio), se ha
40 informado la decisión del Ministerio de Hacienda, de recortar 41.500 millones de colones,
41 para la atención de calles y caminos de la red vial cantonal de administración municipal; el
42 recorte se aplicaría como una disminución del 70% de los fondos no entregados a las
43 Municipalidades, decisión que se materializaría en el próximo presupuesto extraordinario a
44 presentar a consideración de la Asamblea Legislativa. Se fundamenta el recorte en la
45 disminución que por la pandemia se presenta en el impuesto único a los combustibles. Es
46 importante referir, que, no obstante, el impuesto único a los combustibles traslada fondos en
47 proporción similar a las Municipalidades y al CONAVI, por lo menos en la prensa no se
48 indica un recorte similar a la transferencia al CONAVI, por informaciones no oficiales el
49 recorte a dicha institución, es por menos de la mitad del recorte que se pretende a las
50 Municipalidades.

51 II.- Que es relevante que la ciudadanía conozca, ante el problema del déficit fiscal del
52 Gobierno Central; que las Municipalidades del país gestionan sus propios tributos y de
53 ninguna forma han contribuido al elevado déficit fiscal del Gobierno Central, en el específico
54 de la transferencia para calles y caminos a las Municipalidades, el ingreso se origina del

1 impuesto único a los combustibles, creado mediante ley 8114, que pagamos los consumidores
2 de combustibles y que por voluntad de los legisladores, el Ministerio de Hacienda deber de
3 transferir, de dicho tributo un 44% al CONAVI y a las Municipalidades, únicamente para la
4 atención de la red vial nacional y cantonal.

5 III.- Que los costarricenses pagamos, por los combustibles, por mucho; el precio más alto de
6 los países centroamericanos. En la estructura del precio: Precio internacional (colonizado)
7 + Impuesto + Flete y Margen de Estaciones de Servicio + Margen de Operación de RECOPE
8 + Subsidios y cánon, de los principales combustibles, se tiene el siguiente detalle elaborado
9 según información contenida en la página web de Recope:
10 [https://www.recope.go.cr/productos/precios-nacionales/estructura-
11 deprecios/#:~:text=La%20estructura%20de%20los%20precios,de%20RECOPE%20%2B%20
12 0Subsidios%20y%20c%C3%A1non.](https://www.recope.go.cr/productos/precios-nacionales/estructura-deprecios/#:~:text=La%20estructura%20de%20los%20precios,de%20RECOPE%20%2B%20Subsidios%20y%20c%C3%A1non.)

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS COMBUSTIBLES						
	Super	%	Regular	%	Diesel	%
Precio Internacional	158,8	29%	166,6	29%	150	36%
Impuesto	251,2	45%	262,8	45%	148,3	35%
Margen Estaciones	52,3	9%	52,3	9%	52,3	12%
Flete	10,4	2%	10,4	2%	10,4	2%
Margen Recope	47,1	8%	47,4	8%	47,7	11%
Subsidios y otros	12,2	2%	11,9	2%	12,2	3%
Transferencia ley 9840	23,4	4%	28,6	5%	0	0%
	555,4	100%	580	100%	420,9	100%

13 En los elementos de la estructura de precios, el de mayor peso, es el impuesto único de los
14 combustibles, que corresponde a un 45% en las gasolinas y un 35% en el diésel, de
15 conformidad con lo dispuesto en la Ley 8114, artículo 1. El impuesto único a los
16 combustibles, que pagamos los consumidores, según la voluntad expresa del legislador,
17 artículo 5 de la Ley 8114, debe utilizarse en un 21,75%, para la atención y los requerimientos
18 de la red vial nacional, que administra el CONAVI y en un 22,5%, y para la atención y
19 requerimientos de la red vial cantonal, administrada por las Municipalidades y Concejos
20 Municipales de Distrito. Dicho en términos de colones, por cada 100 colones pagados por
21 concepto del impuesto único a los combustibles, únicamente 44 colones se devuelven a los
22 consumidores en mantenimiento, mejoras y nuevas obras en la red vial nacional y cantonal.

23 El costarricense ha pagado y paga el impuesto único a los combustibles, entendiendo que una
24 parte de ese impuesto, un 22,5%, permite, por lo menos una red vial cantonal, en condiciones
25 apropiadas para el transporte.

26 IV.- Que, de un análisis de los presupuestos de ingresos municipales, se evidencia que para la
27 atención a las redes viales cantonales, administradas por las 82 Municipalidades y Concejos
28 de Distrito, que se estima en 28.455 mil kilómetros de calles y caminos (un 80% de la red vial
29 total del país), las Municipalidades cuentan con un único ingreso específico para tal fin: la
30 transferencia de la Ley 8114, que se financia con el impuesto único a los combustibles.

31 V.- Que recortar 41.500 millones de colones en la transferencia de la Ley 8114; a las
32 Municipalidades, es contradictorio con lo manifestado por el Gobierno de la República, de
33 mantener y realizar obra pública para reactivar la economía, es importante manifestar que
34 los 41.500 millones recortados, en su totalidad se invertiría por las Municipalidades y
35 concejos de distrito del país, en obra pública en las calles y caminos (bienes de capital), de
36 las redes viales cantonales, inversiones que tendrían un efecto multiplicador muy superior a
37 los 41.500 millones en las economías locales y nacional, en el empleo y consumo de bienes y
38 servicios.

39 VI.- Que existen otros rubros de gastos en el Presupuesto del Gobierno Central, donde se
40 podría plantear el recorte de 41.500 millones de colones, sin que se afecte la inversión en
41 obra pública municipal, el estado de las calles y caminos cantonales y por ende en su
42 conjunto el desarrollo nacional.
43

1 VII.- Que el recorte para la Municipalidad de San Isidro de Heredia, representa entre 140
2 millones de colones y 160 millones de colones, de proyectos viales que ya se encuentran
3 aprobados por la Contraloría General de la República, en el Presupuesto Ordinario del 2020,
4 proyectos que se dejarán de realizar y afectarán el mantenimiento y mejoras de la red vial
5 cantonal y representan un retroceso en la vialidad del Cantón.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Manifiestar al Señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quezada, Señor Ministro
8 de Hacienda Elian Villegas, Señor Ministro de Obras Públicas y Transporte Rodolfo Méndez
9 Mata la rotunda oposición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la propuesta de
10 recorte 41.500 millones de colones, para la atención de calles y caminos de la red vial
11 cantonal, de administración municipal; que se indica, por el orden de un 70% de los fondos
12 no transferidos a las Municipalidades, decisión que se incluiría en el próximo presupuesto
13 extraordinario a presentar a consideración de la Asamblea Legislativa, además de una
14 respetuosa solicitud de reconsiderar el recorte de referencia, para beneficio y desarrollo de
15 todos los cantones de Costa Rica y por ende de Costa Rica.

16 2.- Comunicar el presente acuerdo a los Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, con la
17 solicitud de excluir del proyecto de Presupuesto Extraordinario, a presentar próximamente
18 por el Ejecutivo, el recorte de 41.500 millones de colones, para la atención de calles y
19 caminos de la red vial cantonal, de administración municipal, que es contrario a las políticas
20 de reactivación del Gobierno Central y que afectaría el estado de las calles y caminos
21 cantonales.

22 3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo, comunique el
23 presente acuerdo a los Concejos Municipales y de Distrito de todo el país, con la solicitud que
24 adopten acuerdos de oposición al recorte de 41.500 millones que pretende el gobierno
25 central, que vendría a afectar el mantenimiento, la inversión y el estado en calles y caminos
26 cantonales.

27 4.- Comunicar mediante la página web de la Municipalidad y las redes sociales, el presente
28 acuerdo a conocimiento de los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia, para que se
29 conozca del recorte que pretende realizar el Gobierno Central en la transferencia para
30 mantener y desarrollar la red vial del Cantón y que afectará la inversión de la Municipalidad
31 en calles y caminos.

32 5.- Notificar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

33 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
34 Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco
35 y Marcela Guzmán Calderón. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente
36 aprobado. *Transcribo lo anterior para lo que corresponda.*"

37
38 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
39 señores regidores.

40
41 16) Se recibe nota sin número de oficio "Transcripción de Acuerdo", del Concejo Municipal,
42 Municipal de Paquera, dirigido a los señores Concejo Municipal de San Isidro de Heredia;
43 Presidencia de la República; Ministro de Hacienda; Ministro de Obras Públicas y Transporte;
44 Asamblea Legislativa y Unión Nacional de Gobiernos Locales, y dice textual: "Para su
45 conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el
46 Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 18-2020, celebrada el
47 14 de Julio del 2020. Artículo 4, Correspondencia, Inciso, QUE DICE:

48 **3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO**, de fecha 09 de julio del 2020. De:
49 Marta Vega Carballo- Secretaria del Concejo Municipal de San Isidro de
50 Heredia. **ASUNTO:** Para su conocimiento y fines consiguientes se le transcribe el acuerdo
51 tomado por el Concejo Municipal en la S.O.41-2020 del 06 de julio 2020. "... **QUE**
52 **DICE:** **ACUERDO N. 618-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a
53 votación: Considerando:

54 I.- Que en los últimos días, por la prensa nacional (Nación sábado 04 de julio), se ha

1 informado la decisión del Ministerio de Hacienda, de recortar 41.500 millones de colones,
2 para la atención de calles y caminos de la red vial cantonal de administración municipal; el
3 recorte se aplicaría como una disminución del 70% de los fondos no entregados a las
4 Municipalidades, decisión que se materializaría en el próximo presupuesto extraordinario a
5 presentar a consideración de la Asamblea Legislativa. Se fundamenta el recorte en la
6 disminución que por la pandemia se presenta en el impuesto único a los combustibles. Es
7 importante referir, que, no obstante, el impuesto único a los combustibles traslada fondos en
8 proporción similar a las Municipalidades y al CONAVI, por lo menos en la prensa no se
9 indica un recorte similar a la transferencia al CONAVI, por informaciones no oficiales el
10 recorte a dicha institución, es por menos de la mitad del recorte que se pretende a las
11 Municipalidades. / II.- Que es relevante que la ciudadanía conozca, ante el problema del
12 déficit fiscal del Gobierno Central; que las Municipalidades del país gestionan sus propios
13 tributos y de ninguna forma han contribuido al elevado déficit fiscal del Gobierno Central, en
14 el específico de la transferencia para calles y caminos a las Municipalidades, el ingreso se
15 origina del impuesto único a los combustibles, creado mediante ley 8114, que pagamos los
16 consumidores de combustibles y que por voluntad de los legisladores, el Ministerio de
17 Hacienda deber de transferir, de dicho tributo un 44% al CONAVI y a las Municipalidades,
18 únicamente para la atención de la red vial nacional y cantonal. / III.- Que los
19 costarricenses pagamos, por los combustibles, por mucho; el precio más alto de los países
20 centroamericanos. En la estructura del precio: Precio internacional (colonizado) + Impuesto
21 + Flete y Margen de Estaciones de Servicio + Margen de Operación de RECOPE +
22 Subsidios y cánon, de los principales combustibles, se tiene el siguiente detalle elaborado
23 según información contenida *en la página web de Recope (...)*

24 *(SE DIO LECTURA AL DOCUMENTO COMPLETO- QUESE ADJUNTA)

25 **3.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

26 **-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO**
27 **DE PAQUERA, ACUERDA: DAR APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO**
28 **MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA EN SESION ORDINARIA N° 41-2020 del 06**
29 **de julio 2020, ACUERDO N. 618-2020.** Manifiestar la rotunda oposición a la propuesta del
30 Presidente de la República, Ministro de Hacienda, Ministro de Obras Públicas y Transporte;
31 del recorte de 41.500 millones de colones para la atención de calles y caminos de la red vial
32 cantonal, de administración municipal; que se indica, por el orden de un 70% de los fondos
33 no transferidos a las Municipalidades, decisión que se incluiría en el próximo presupuesto
34 extraordinario a presentar a consideración de la Asamblea Legislativa, además de una
35 respetuosa solicitud de reconsiderar el recorte de referencia, para beneficio y desarrollo de
36 todos los cantones de Costa Rica y por ende de Costa Rica..... ”

37
38 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
39 señores regidores.

40
41 17) Se recibe oficio No. MQ-CM-294-20-2020-2024 del Concejo Municipal, Municipalidad de
42 Quepos, dirigida a los señores Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República; Carlos
43 Manuel Rodríguez Echandi, Ministro de Ambiente y Energía; Irene María Campos Gómez,
44 Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos; Luis Renato Alvarado Rivera, Ministro de
45 Agricultura y Ganadería; María Amalia Revelo Raventos, Instituto Costarricense de Turismo;
46 María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación y Política Económica; Cynthia
47 Barzuna Gutiérrez, Secretaria General SETENA; Patricia Quirós Quirós, Gerente General
48 SENARA; Tomás Martínez Baldares, presidencia Ejecutiva y Dirección de Urbanismo,
49 INVU; Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutivo, Unión Nacional de Gobiernos Locales;
50 María Elena Montoya Piedra, Directora Ejecutiva, Federación de Municipalidades de
51 Cartago; Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva IFAM; Federaciones Municipales,
52 Concejos Municipales, y dice textual: “Para su conocimiento y fines consiguientes se
53 transcribe el acuerdo 06, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el
54 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.014-2020, celebrada el día martes 07

1 de julio de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras
2 Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores
3 Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

4 **Oficio 01.** Oficio 193-SM-2020, suscrito por la señora Katherine Quirós Coto, Secretaria
5 Municipal del Guarco; que textualmente dice:

6 **“Asunto: SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA**
7 **TRANSICIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL Y LA**
8 **APROBACIÓN DE PLANES REGULADORES.**

9 De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco, en la sesión N°11-
10 2020, celebrada el 22 de junio de 2020, me permito transcribir el acuerdo N°48
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO** por unanimidad que dice:

12 **SE ACUERDA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA**
13 **TRANSICIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL Y LA**
14 **APROBACIÓN DE PLANES REGULADORES, CREADA POR EL ARTÍCULO 1, DEL**
15 **DECRETO EJECUTIVO N°39150- MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, (PUBLICADO**
16 **EN LA GACETA 172 DEL 3 DE SETIEMBRE DE 2015), REGLAMENTO DE LA**
17 **TRANSICIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES REGULADORES.**
18 **CONSIDERANDOS.**

19 1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 de la Constitución Política y 15
20 y 19 de la Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968, la
21 planificación urbana es un asunto que atañe a los "intereses locales", cuya satisfacción ha
22 sido confiada, en primer término, a los gobiernos locales.

23 2. Que el artículo 19 de la Ley de Planificación Urbana, establece que "Cada Municipalidad
24 emitirá y promulgará las reglas procesales necesarias para el debido acatamiento del plan
25 regulador y para la protección de los intereses de la salud, seguridad, comodidad y bienestar
26 de la comunidad".

27 3. Que el artículo 13, inciso p) del actual Código Municipal, atribuye al Concejo Municipal,
28 entre otras competencias, la de "dictar las medidas de ordenamiento urbano".

29 4. Que mediante el Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR,
30 (publicado en La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015), firmado por el entonces Presidente
31 de la República Luis Guillermo Solís, en conjunto con los ministros de Ambiente y Energía
32 (MINAE), Vivienda y Asentamientos Humano (MIVAH), Agricultura y Ganadería (MAG),
33 Turismo (ICT) y Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Se promulgó,
34 como resultado del trabajo de la Comisión Interinstitucional, la cual estaba conformada por
35 un representante de dichos ministerios, además del Secretario General de SETENA, la
36 Gerente General de SENARA y de la Presidencia Ejecutiva y Dirección de Urbanismo del
37 INVU; el **Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores.**

38 5. Que el objetivo fundamental del citado Decreto, lo es coadyuvar con los Gobiernos
39 Locales en el cumplimiento de sus competencias y obligaciones en materia de ordenamiento
40 territorial a través de la agilización de los procesos de revisión, actualización y aprobación
41 de los Planes Reguladores. Estableciendo un periodo de transición, durante el cual las
42 municipalidades puedan poner en vigencia los planes reguladores con la información básica
43 con la que han sido elaborados o bien con la que se elaboren durante ese periodo; quedando
44 sujetos a posteriores mejoras, y utilizando una serie de herramientas de agilización que
45 consisten en autorizaciones y excepciones que podrán ser utilizadas durante la vigencia de la
46 transición, como lo son: la inclusión de la información hidrogeológica por parte de SENARA,
47 la inscripción del Patrimonio Natural del Estado por parte del SINAC, el mapa de suelos y
48 capacidad de uso de las tierras existente en el MAG y lo relacionado al mapa de amenazas
49 naturales en materia de ordenamiento territorial. También aspectos para agilizar la revisión
50 de la variable ambiental en los planes reguladores ante SETENA; requisito indispensable
51 para la aprobación final del INVU y del ICT, en el caso de los planes reguladores costeros.
52 En específico el artículo 1 de la norma de cita, indica que se crea una transición para la
53 revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, la cual se
54 mantendrá en vigencia hasta por cinco años a partir de la publicación del Decreto en el

1 Diario Oficial La Gaceta, lo que implica que el periodo de vigencia se **cumple el próximo 3**
2 **de setiembre del 2020.** Feneciendo el plazo de cinco años por el cual fue creado; y por ende
3 eliminado la posibilidad de aplicación a los gobiernos locales, que aún se encuentran en
4 proceso de aplicación de las citadas herramientas y disposiciones de dicho reglamento.

5 6. Que se tiene como antecedente, que el 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de
6 la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a
7 pandemia internacional. Que por parte del Poder Ejecutivo, el día 16 de marzo, en razón de
8 las consideraciones anteriores, se declaró un estado de necesidad y urgencia, vía Decreto
9 Ejecutivo No. 42.227, a efectos de aplicar medidas extraordinarias de excepción, de
10 conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley Nacional de Emergencias y
11 Prevención del Riesgo, para hacerle frente a los eventos y mitigar sus consecuencias. Que es
12 de conocimiento público y notorio, que las restricciones impuestas por las autoridades de
13 salud, han llevado a que las instituciones públicas, entre ellas las municipalidades, tengan
14 que suspenden o postergar, procesos o proyectos como lo son las modificaciones o revisiones
15 de los planes reguladores; situación de la cual esta Municipalidad de El Guarco no ha sido
16 ajena.

17 7. Que ante estas circunstancias y en consideración a la importancia que ha tenido en el
18 régimen municipal, el Decreto Ejecutivo, N° 39150- MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR,
19 (publicado en La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015); se considera pertinente y
20 necesaria, la solicitud a las autoridades del Poder Ejecutivo, para efectos de que se proceda
21 a la ampliación de la vigencia del artículo 1 del citado Reglamento, con un nuevo plazo de
22 vigencia, ojala de unos tres años más.

23 **POR TANTO.**

24 **Primero:** Con base a los considerandos de derecho y hecho expuestos, ante la relevancia e
25 importancia que reviste para el Régimen Municipal; se acuerda por parte de este Concejo
26 Municipal, solicitar formalmente a las autoridades del Poder Ejecutivo, encabezadas por el
27 Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, los ministros de Ambiente y
28 Energía (MINAE), Vivienda y Asentamientos Humano (MIVAH), Agricultura y Ganadería
29 (MAG), Turismo (ICT) y Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); y
30 demás autoridades que integran la Comisión Interinstitucional, (Secretario General de
31 SETENA, la Gerente General de SENARA y de la Presidencia Ejecutiva y Dirección de
32 Urbanismo del INVU). Para que se proceda en razón de las competencias constitucionales
33 que ostentan; con la promulgación de un nuevo Decreto Ejecutivo, en el cual se amplié el
34 plazo de vigencia, de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación
35 de planes reguladores, creada por el artículo 1, del Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-
36 MAG-MIVAH-PLAN-TUR, (publicado en La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015),
37 Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores.

38 **Segundo:** Se comunique a todas las municipalidades del país, así como a la Unión Nacional
39 de Gobiernos Locales, Federaciones Municipales, Concejos Municipales de Distrito,
40 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para hacer una causa común de apoyo, con un
41 acuerdo similar.

42 Con dispensa del trámite de comisión que establece el artículo 44 y en aplicación del artículo
43 45 ambos del Código Municipal, se declare el presente acuerdo como definitivamente
44 *aprobado y en firme...*”

45 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un voto de apoyo al acuerdo 48,
46 tomado por el Concejo Municipal del Guarco en sesión N°11-2020, de solicitar la
47 ampliación del plazo de vigencia de la transición para la revisión de la variable ambiental y
48 la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del decreto ejecutivo n°39150-
49 MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, (publicado en la gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015),
50 Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores. **Se**
51 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**”

52
53 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
54 señores regidores.

1 18) Se recibe oficio No. MQ-CM-295-20-2020-2024 de fecha 15 de julio de 2020 de la Licda.
2 Alma López Ojeda, Secretaria, Concejo Municipal de Quepos, dirigida a los señores
3 Diputados Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del país, con copia a la señora
4 Adriana Herrera Quirós, Secretaria Concejo Municipal de Pérez Zeledón, y dice textual:
5 “Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 07, Artículo Quinto,
6 Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión
7 Ordinaria No.014-2020, celebrada el día martes 07 de julio de 2020, integrado por el Señor
8 Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez
9 Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto
10 León Mora; que dice:

11 **Oficio 02.** Oficio TRA-0272-20-SCM, suscrito por la señora Adriana Herrera Quirós,
12 Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón; que textualmente dice:

13 **“Asunto: Solicitud a la Asamblea Legislativa de información acerca de la Banca para el**
14 **Desarrollo.**

15 Para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 009-
16 2020, acuerdo 06), celebrada el día 30 de junio del 2020, avaló mediante acuerdo
17 definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Runny
18 Monge Zúñiga, lo siguiente:

19 *“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR*
20 *TOBIAS GONZALEZ JIMENEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE CAFICULTORES*
21 *DE PLATANARES, PEJIBAYE, LA AMISTAD Y ALREDEDORES; ACOGIDA POR LOS*
22 *SEÑORES REGIDORES OLDIN QUIRÓS GONZÁLEZ, JOSE LUIS OROZCO PEREZ,*
23 *RAFAEL ZUÑIGA ARIAS, MAYRA CALDERON NAVARRO, CONSIDERANDO QUE:*

- 24 1- El sector agro enfrenta una situación muy difícil desde hace varios años debido al poco
25 apoyo de parte de los gobiernos de turno.
- 26 2- La banca para del desarrollo ha sido creada para apoyar la producción agrícola a lo
27 largo y ancho del país.
- 28 3- El Banco Nacional cuenta con más de ciento cincuenta mil millones de colones para ser
29 otorgados en financiamiento al sector agro de nuestro país.
- 30 4- El Banco Nacional ha colocado un porcentaje insignificante en materia de
31 financiamiento y apoyo al productor agrícola.
- 32 5- La emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 ha venido a demostrarle al país
33 la importancia de la producción agrícola local, ya que los costarricenses nunca tuvimos
34 problemas de abastecimiento durante los ya más de 3 meses de cuarentena.
- 35 6- Por décadas el sector agro de nuestro cantón se ha visto embestido por sequías, desastres
36 naturales, enfermedades como la roya en el café entre otros, sin una respuesta concreta
37 de apoyo por parte de los gobiernos de turno.
- 38 7- Que en Pérez Zeledón la cosecha del café se ha reducido en más de un 50% en la última
39 década debido al sin número de obstáculos que enfrentan los productores como lo es el
40 alto precio de los insumos, así como los diferentes factores externos aunados al poco
41 apoyo de la Banca para el Desarrollo y del gobierno de la república.
- 42 8- No existen políticas claras de parte del gobierno de la república ni la Asamblea
43 Legislativa para apoyar la reactivación económica no sólo en el sector agrícola sino
44 también en el comercio en general.

45 Mocionamos para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

46 **Este Concejo Municipal acuerda:**

47 1-Solicitar al directorio de la Asamblea Legislativa que se constituya una comisión
48 investigadora de la operación y ejecución de la banca para el desarrollo y las dificultades en
49 el acceso a dichos fondos por parte del sector agropecuario.

50 2-Solicitar a los concejos municipales de los diferentes cantones del país su posicionamiento
51 y solicitud al directorio de la Asamblea Legislativa para que se investigue la operación y
52 ejecución de la banca para el desarrollo y las dificultades en el acceso a dichos fondos por
53 parte del sector agropecuario.

54 3- Solicitar al consejo rector de banca para el desarrollo un informe donde se indique la

1 cantidad de proyectos agropecuarios que han recibido apoyo por medio de sus fondos en el
2 cantón de Pérez Zeledón.

3 4-Conformar una comisión especial municipal integrada por representantes de la alcaldía,
4 regidores y personas representantes de las fuerzas vivas para analizar y plantear puentes de
5 *comunicación entre banca para el desarrollo y el sector agropecuario del cantón.*”

6 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un voto de apoyo al acuerdo 06,
7 tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón 009-2020, de Solicitud a la Asamblea
8 Legislativa de información acerca de la Banca para el Desarrollo. **Se acuerda lo anterior**
9 **por unanimidad (cinco votos).**”

10
11 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
12 señores regidores.

13
14 19) Se recibe oficio No. MQ-CM-322-20-2020-2024 de fecha 16 de julio del 2020, del Concejo
15 Municipal, Municipalidad de Quepos, dirigida a los señores Daniel Salas Peraza, Ministro de
16 Salud; Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro de Ambiente y Energía; Gustavo Segura
17 Sancho, Ministro de Turismo; Diputados de la Provincia de Puntarenas; Concejos
18 Municipales del País; con copia al señor Jong Kwan Kim Jin, Alcalde Municipal de Quepos,
19 y dice textual: “Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 30,
20 Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión
21 Ordinaria No.015-2020, celebrada el día martes 14 de julio de 2020, integrado por el Señor
22 Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez
23 Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto
24 León Mora; que dice:

25 **Informe 10.** Oficio MQ-PM-042-20-2020-2022, suscrito por el Señor Kenneth Pérez Vargas,
26 Presidente Municipal; que textualmente dice:

27 *“En vista de que:*

28 1- El cantón de Quepos depende directamente del turismo específicamente se debe a la
29 visitación de las playas del cantón.

30 2- Ante la gran crisis que se vive y el nivel alto de desempleo en el cantón el cual cada día
31 sufre un aumento significativo.

32 La poca acción que ha podido tener el gobierno con la reactivación economía y planes de
33 ayuda social.

34 3- La existencia de grupos organizados y protocolos Covid, tanto en empresas privadas,
35 Cámara de turismo y Sistema de Acreditación Municipal.

36 Propongo tomar el siguiente acuerdo:

37 1- Solicitarle al Ministro de Salud Daniel Salas, al ICT y al MINAE la valoración de la
38 ampliación de uso de playas, tanto la que se encuentra adentro del Parque Manuel
39 Antonio, como las otras del cantón, todo esto bajo protocolos y lineamientos los cuales la
40 municipalidad y empresarios del cantón están anuentes a cumplir.

41 2- Solicitarle un voto de apoyo a los 82 concejos municipales del país con el fin que se
42 solidaricen con el proceso de reactivar la economía del cantón y la apertura de las
43 playas

44 3- Solicitarles a los diputados de la provincia de Puntarenas que se solidaricen con dicha
45 *solicitud.*”

46 **ACUERDO NO. 30.: EL CONCEJO ACUERDA.** Apoyar en todos sus términos el Oficio
47 MQ-PM-042-20-2020-2022, suscrito por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente
48 Municipal. **POR TANTO:** 1- Solicitarle al Ministro de Salud Daniel Salas, al ICT y al
49 MINAE la valoración de la ampliación de uso de playas, tanto la que se encuentra adentro
50 del Parque Manuel Antonio, como las otras del cantón, todo esto bajo protocolos y
51 lineamientos los cuales la municipalidad y empresarios del cantón están anuentes a cumplir.
52 2- Solicitarle un voto de apoyo a los 82 concejos municipales del país con el fin que se
53 solidaricen con el proceso de reactivar la economía del cantón y la apertura de las playas. 3-
54 Solicitarles a los diputados de la provincia de Puntarenas que se solidaricen con dicha

1 solicitud **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
2 **Presidente Municipal, para que se dispense de trámite y se declare el acuerdo**
3 **definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO EN FIRME.”**
5

6 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
7 señores regidores.
8

9 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: yo si quisiera pedirle a los compañeros regidores
10 dar un voto de apoyo a esta petición que nos está haciendo la Municipalidad de Quepos; todos
11 sabemos que el sector turismo, comercial, entre otros, están siendo muy afectados, de ahí ver si
12 están de acuerdo en emitir este apoyo a éstas petitorias que realiza la Municipalidad de Quepos,
13 con la ampliación del horario en las playas.
14

15 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: entiendo la posición de la regidora
16 Gloria Madrigal Castro, y uno deseara realmente poder apoyar todas estas propuestas, sin
17 embargo personalmente me parece que el Gobierno ha venido haciendo un gran trabajo con el
18 tema de la pandemia, y si es eso lo que tienen establecido para esa zona, me parece que es un
19 criterio del Ministerio de Salud y por tanto ellos tendrán, de acuerdo a su conocimiento la razón
20 del porque debe procederse de esa manera, por lo menos es mi posición.
21

22 La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta: lo que estoy solicitando a los compañeros
23 regidores es un voto de apoyo a la solicitud, no le estoy diciendo al Ministerio de Salud ni al
24 Gobierno que lo haga, sino un voto de apoyo a la solicitud que está haciendo la Municipalidad de
25 Quepos a quien corresponda en la ampliación del horario de la apertura de las playas.
26

27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los regidores, de acuerdo a
28 la solicitud de la regidora Gloria E. Madrigal Castro, un voto de apoyo en los términos que cita
29 el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Quepos. Sea con dispensa de trámite de comisión y
30 definitivamente aprobado.
31

32 Se acuerda:

33 **ACUERDO NO. 150-07-2020**

34 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MQ-CM-322-20-2020-2024 de fecha 16 de
35 julio del 2020, del Concejo Municipal, Municipalidad de Quepos, que cita: “Solicitarle al
36 Ministro de Salud Daniel Salas, al ICT y al MINAE la valoración de la ampliación de uso de
37 playas, tanto la que se encuentra adentro del Parque Manuel Antonio, como las otras del cantón,
38 todo esto bajo protocolos y lineamientos los cuales la municipalidad y empresarios del cantón
39 están anuentes a cumplir.”; **POR TANTO SE ACUERDA:** Apoyar al Concejo Municipal de
40 Quepos la solicitud a las instancias pertinentes, en los términos citados en el oficio. Adjuntar el
41 oficio MQ-CM-322-20-2020-2024 del Concejo Municipal de Quepos. Comuníquese al Alcalde y
42 Concejo Municipal de Quepos. Votan a favor los regidores Gloria E. Madrigal Castro, Margot
43 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. Votan en contra el
44 regidor Marvin Rojas Campos, por los motivos expuestos en cuanto al respeto del criterio técnico
45 en el área de salud de los motivos que toman las medidas sanitarias. **CON CUATRO VOTOS A**
46 **FAVOR, QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
47

48 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, se retira temporalmente de la sesión virtual por necesidad
49 fisiológica, en poco minutos retoma de nuevo la sesión.
50

51 20) Se recibe un comunicado de la FEDOMA, que dice textual:
52 -----
53 -----
54 -----



16 julio 2020

**Recorte en recursos de la ley 8114 a Municipalidades
es un golpe enorme para el desarrollo de los cantones**

El gobierno de la República ha enviado a la Asamblea Legislativa un segundo Presupuesto Extraordinario donde se afecta de manera severa los recursos destinados a las municipalidades de los dineros provenientes de la ley 8114, recursos provenientes del impuesto a los combustibles.

En el caso de la provincia de Alajuela, el recorte es de 5.876.105.581.00 (cinco mil ochocientos setenta y seis millones, ciento cinco mil quinientos ochenta y un colones a los 16 cantones de la provincia.

Esta cuantiosa suma afectará directamente el desarrollo de nuestros cantones, pues limitará para este 2020 la inversión en el mejoramiento y construcción de caminos, así como empréstitos que cada municipalidad asumió para este fin.

La red vial de cada cantón es un eje fundamental para lograr avances en la calidad de vida de los ciudadanos, máxime en una provincia como Alajuela que posee una enorme producción agro industrial, ganadera y de zonas estratégicas de insumos para exportación, turismo, pequeños y medianos productores.

El recorte de dineros es inaceptable en el tanto no procede ni de una disminución en las ventas del combustible, ni en la rebaja de precios de los mismos que por ley fue congelado pese al precio en caída libre del crudo internacional, sumado a que el recorte solicitado por el Gobierno de la República para las municipalidades es desproporcionado con respecto con el que se aplica para CONAVI.

FEDOMA solicita a las y los señores diputados no aprobar esta petición de recorte y asumir conciencia sobre el impacto que esta medida tiene para el régimen municipal del país, e insta al diálogo para que la base democrática municipal no se vea una vez más afectada.

El Constituyente desde 1949 y en sus reformas dejó establecida la validez e independencia de dos tipos de gobierno en Costa Rica, el de la República y el gobierno local, este último con plena autonomía. No se puede, mediante acciones como las denunciadas en este comunicado, violentar la Constitución Política en su artículo 170 donde se garantiza el traslado íntegro de los recursos para caminos cantonales a las municipalidades.

Ante la emergencia que vive el país, las 82 municipalidades del país han sido y son elementos estratégicos en la coordinación del trabajo del gobierno central y sus instituciones, para solventar el cúmulo de adversidades que la epidemia presenta, y, lesionar con recortes económicos vitales es una acción incongruente con el requerimiento de unidad nacional y apoyo a la base democrática que significan las municipalidades para el país.

Informes: Erich Francisco Picado Arguello. Prensa Fedoma. Prensa@fedoma.go.cr 83210341."

La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los señores regidores.

1 21) Se recibe oficio No. S.G.310-2020 del Concejo Municipal, Municipalidad de Garabito,
2 dirigido a los señores Concejos Municipales y Concejos de Distrito de las Municipalidades;
3 Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República; Sres. Diputados de la Asamblea
4 Legislativa; Unión Nacional de Gobiernos Locales, y dice textual:

5
6 **ASUNTO: Recorte de 41.500 millones de colones en la**
7 **transferencia de la Ley 8114.**

8 Estimados señores:

9
10 El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 11, Artículo III,
11 Inciso A celebrada el 13 de julio del 2020, conoce el oficio **CM-SCM-**
12 **394-2020**, de fecha 09 de julio de 2020, mediante el cual informan lo
13 acordado en el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en la Sesión
14 Ordinaria N° 41-2020 del 06 de julio de 2020.

- 15 1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
16 2. **BRINDAR** voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo
17 Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria 41-2020 del
18 06 de julio 2020 ACUERDO N. 618-2020-".

19 22) Se recibe oficio No. MAT-CM-0540-2020 de fecha 13 de Julio de 2020 del Concejo
20 Municipal, Municipalidad de Atenas, dirigido al Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente
21 de la República; Señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras y Transporte, con copia al
22 señor Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde Municipal de Atenas, y dice textual:

23 **"ASUNTO: MOCIÓN DE LA SRA. AMALIA GONZÁLEZ, REGIDORA PROPIETARIA**
24 **Respetables Señores**

25 Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la
26 sesión ordinaria N°14, celebrada el 06 de Julio del 2020 en el Salón de Sesiones de la
27 Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

28 **ARTÍCULO VII**
29 **MOCIONES**

30 **Acuerdo #25**

31 **SE ACUERDA: ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. AMALIA**
32 **GONZÁLEZ, REGIDORA MUNICIPAL, QUE INDICA QUE:**

33 1. Rechazar de manera categórica la reducción pretendida por el Gobierno Central en
34 contra del presupuesto de las Municipalidades y solicitar a todos los Gobier-nos Locales de
35 Costa Rica un voto de apoyo a nuestra gestión de defensa al pre-supuesto de las
36 Corporaciones Municipales.

37 2. Solicitar de manera respetuosa al Ministro de Obras Públicas y Transportes, re-
38 considere y anule las disposiciones referentes a la reducción del 70% de las trans-ferencias
39 que deben efectuarse a las Municipalidades con fundamento en las Le-yes 8114, 8801,
40 9329 y la Ley 9848 ley para apoyar al contribuyente local y re-forzar la gestión Financiera
41 de las municipalidades, ante la emergencia Nacional por la pandemia de covid-19 que al
42 efecto dispone:

43 **"ARTÍCULO 1-** La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes
44 (MOPT) deberán realizar, de forma oportuna, la transferencia de los recursos a las
45 municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8114, Ley de
46 Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, a las municipalidades.

47 Para realizar dicha transferencia, se le deberá requerir a cada municipalidad que aporte
48 copia del presupuesto municipal, acompañado del oficio de aprobación de la Contraloría
49 General de la República, que demuestre que la transferencia a recibir está debidamente
50 incorporada en su presupuesto o, en caso de improbación por parte del ente contralor,
51 copia del presupuesto definitivo ajustado tal y como haya sido ingresado en los sistemas
52 informáticos que para este fin dispone la Contraloría General de la República (CGR), así
53 como la programación financiera de la ejecución presupuestaria, de acuerdo con los
54 *formatos emitidos por el Ministerio de Hacienda.*"

1 **3. Solicito al Concejo Municipal se dispense de trámite de comisión la presente moción, se**
2 **someta a votación la misma y de contar con los votos necesarios se otorgue firmeza al**
3 **acuerdo derivado de ella para que se proceda de manera inmediata con la comunicación al**
4 **MOPT y a las Municipalidades de Costa Rica.**

5 **APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE**
6 **DE COMISIÓN.”**

7
8 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
9 señores regidores.

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: solo para que no quede como que éste
12 Concejo Municipal no apoya estas gestiones, todo lo contrario, recordemos que la semana pasada
13 este Gobierno Local tomamos un acuerdo en ese sentido, sobre la afectación del recorte de esos
14 recursos, de ahí la aclaración.

15
16 23) Se recibe oficio No. MPO-GAL-055-2020 de fecha 30 de junio del 2020, recibido en la
17 Secretaria del Concejo el 14 de julio del 2020, dirigido a los señores Douglas Cordero
18 Herrera, Desarrollo; Ing. Jimmy Morera, Gestión de Desarrollo Territorial; MBA Heibel
19 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal; Ing. José Julián Castro Ugalde, y Concejo Municipal de
20 la Municipalidad de Poás, con copia a la Auditoría Interna Municipal, y dice textual: “*Quien*
21 *suscribe* Horacio Arguedas Orozco, en calidad del Asesor Legal Municipal, por este medio le
22 saludo y respetuosamente le proceso a dar respuesta a su oficio presentado el 24 de junio el
23 año en curso y trasladado a ésta Asesoría Legal hasta el día de hoy 27 de junio del año en
24 curso, en que solicita información sobre el proyecto de fraccionamiento La Lechuza.

25 Sobre el particular me permito aclararle varias situaciones.

26 1. Mediante oficio MPO-GAL-054-2020 emitido el día 26 de junio del año en curso y
27 remitido a la Oficina de Gestión de Desarrollo Territorial, ésta asesoría Legal ya
28 cumplió con el deber obligación de brindar respuesta a la nota que me fue trasladada por
29 el Departamento de Gestión de Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad mediante
30 oficio de consulta presentado por su persona desde el 16 de junio recién pasado a aquel
31 Departamento Municipal, consultando acerca del proyecto La Lechuza.

32 2. En segundo orden, me permito aclararle que la inhibitoria ejecutada por la Asesoría
33 Legal Institucional se hizo dese el año 2013 apegada a fundamentos técnicos y legales
34 suficientes como lo reza el artículo 16 de la Ley General de Administración Pública y el
35 artículo 49 del Código Procesal Civil en que se justificaron los motivos y justificaciones
36 de la misma, como ha quedado plasmado en los variados oficios que se le han hecho
37 llegar a los diferentes Jefes que han pasado por el Departamento de Gestión Desarrollo
38 Territorial, a los diversos Concejos Municipales desde el año 2013 a la fecha de hoy y a
39 la Alcaldía Municipal como superior Jerárquico en grado; por lo que a la fecha de hoy,
40 la Oficina de la Asesoría Legal Institucional no posee ningún expediente relacionado con
41 ese proyecto de calle y/o fraccionamiento denominado La Lechuza, ni con ningún tipo de
42 información relacionada sobre esos tópicos, o que se hayan podido generar consecuencia
43 del mismo atendiendo a los Principios de Transparencia, Objetividad e Imparcialidad; de
44 manera que desconoce ésta Asesoría Legal si ha existido algún Proceso de Lesividad o
45 afines derivados del mismo, pues insisto estoy inhibido del proyecto la Lechuza desde el
46 año 2013.

47 3. A efecto de que sea atendida su consulta con la urgencia y probidad requerida, estaré
48 trasladando en forma inmediata su oficio consultivo al Concejo Municipal, a la Alcaldía
49 Municipal y a la Oficina de Gestión de Desarrollo Territorial y Gestión Vial Municipal a
50 efecto de que se sirvan cada departamento informarle y darle respuesta en tiempo y
51 oportunidad a la consulta del Administrado señor Douglas Cordero Herrera.

52 Se adjuntó a la presente nota y al correo electrónico por Usted aportado para atender
53 notificaciones en forma digital el presente oficio (MPO-GAL-055-2020), así como el
54 oficio número MPO-GAL-054-2020 fechado el 26 de junio de los corrientes que le

1 remitiera ésta Asesoría Legal dando respuesta al Ingeniero Jimmy Morera en su caldiad
2 de Jefe de Desarrollo Territorial acerca de la consulta por él planteada, donde le reitero
3 mi inhibitoria, lo anterior para su mayor ilustración.

4 Dejo así respondida su inquietud y trasladada la consulta para que sea evacuada como
5 *corresponda....”*
6

7 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar el oficio No. MPO-SCM-0055-2020 de forma
8 escaneada, vía correo electrónico a los señores regidores. Y para para efectos del Concejo, no
9 recibí ningún documento adjunto que ahí se indica ni por correo electrónico ni en físico.

10
11 24) Se recibe memorándum MEMO-MPO-SCM-005-2020 de fecha 20 de julio del 2020, dirigido
12 al Alcalde y Concejo Municipal, y dice textual: “De conformidad con la solicitud por parte
13 de la Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Poás, para la entrega de la
14 elaboración del PAO correspondiente al periodo 2021, me permito adjuntar:

15 **1) PAO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

16 Aprovecho para presentar las necesidades de esta Secretaria del Concejo, el cual están
17 contempladas en el PAO, como prioridad número 1, para lograr la eficiencia y la eficacia en
18 un 100%:

19 a) La posibilidad de una plaza como Asistente de la Secretaria del Concejo Municipal,
20 tomando en cuenta que para hacer gestiones de incapacidades, vacaciones o suplencia,
21 no hay una secuencia con una persona capacitada para el puesto en el momento que se
22 requiera, por la naturaleza del puesto, además que se han presentado varios problemas
23 para la contratación de una asistente o suplencia, que con el nuevo Perfil de la
24 Secretaria del Concejo en la aprobación del Manual de Puestos, deberá cumplir con el
25 mismo, siendo en parte una limitante para contar con una persona que pueda suplir a la
26 Secretaria del Concejo sino se hace una verdadera divulgación por parte de Recursos
27 Humanos cumpliendo la normativa en cuanto a Contratación Administrativa. Así como
28 los múltiples procesos que se deben llevar a cabo en la Secretaria y que actualmente no se
29 pueden realizar por falta de tiempo. Implementar el programa de seguimiento de
30 acuerdos, apoyo a las Comisiones, Archivo de Gestión, Implementar el Archivo Digital,
31 expedientes físicos y digitales, entre otros, que ésta meta no se cumple hasta que no se
32 tenga una persona permanente o interina contratada por todo el año.

33 b) Considerando además que para los años siguientes es necesario que la asistente de la
34 Secretaría del Concejo Municipal quede debidamente preparada, ya que la Secretaria
35 titular se pensiona **el 21 de julio del 2021**, y al menos dejar a la Asistente de la Secretaria
36 capacitada para apoyo del puesto de la Secretaría Titular y apoyo durante ausencias
37 temporales.

38 c) Con el cumplimiento de adquirir programas y controles para mejorar la eficiencia y
39 eficacia del área de Secretaria del Concejo, se requiere contar con una persona como
40 asistente permanente para alimentar los programas.

41 d) Cabe mencionar que ésta Secretaria nunca ha hecho tratos o acuerdo, ni con el Concejo
42 ni con la Administración en algún beneficio para ésta Secretaria, en lugar del
43 nombramiento de una asistente permanente para el área de Secretaría del Concejo,
44 elementos importantísimo para cumplir con las múltiples funciones de ésta dependencia.

45 e) Se requiere para el puesto de Asistente de la Secretaria hacer una modificación al
46 Manual de Puestos e incluir la Asistente de la Secretaria en la categoría de Técnico 1,
47 mediante el cual sugiero el siguiente perfil:

48 **Asistente de Secretaría Municipal (Técnico 1)**

- 49 • Llevar a cabo el trámite de los documentos para adquirir materiales de oficina
50 requeridos en el departamento.
- 51 • Solicitud de movimientos de rubros presupuestarios en las modificaciones PAO. Tramitar
52 la apertura de libro para actas en hojas foliadas ante la Auditoria.
- 53 • Asistir a sesiones del Concejo y tomar las actas, en calidad de Suplencias cuando no está
54 la titular del puesto.



- 1 • Extracción de los comentarios de la sesiones del concejo, en calidad de Suplencias
- 2 cuando no está la titular del puesto. Proceder a la incorporación de documentos al acta.
- 3 • Elaboración de certificaciones las cuales serán firmadas por la titular.
- 4 • Atención al público. Recepción de documentos.
- 5 • Elaboración transcripción de acuerdos; Búsqueda de información de acuerdos y
- 6 **Mantenimiento y elaboración de control de acuerdos.**
- 7 • Elaboración de control de Juntas de Educación.
- 8 • Elaboración de control de certificaciones.
- 9 • Elaboración de guías de expedientes.
- 10 • Control de Expedientes y el trámite que conlleva
- 11 • Llevar el control de préstamo documental.
- 12 • Mantenimiento del Archivo de Gestión y traslado de documentos y expedientes al Archivo
- 13 Central y programas de cómputo.
- 14 • **Apoyo a las Comisiones de Concejo Municipal** y llevar los libros de actas e informes
- 15 presentados por el Secretario o Secretaria de Comisiones, así como el control de los
- 16 libros de apertura y cierre ante la Auditoría Interna.
- 17 • **Apoyo a los Concejos de Distrito**, en el manejo de los libros de actas, proyectos y las
- 18 necesidades que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

19 *Todo lo anterior con la justificación que amerita la importancia de las funciones de la*
20 *Secretaría del Concejo, que son complemento del buen funcionamiento del Concejo*
21 *Municipal y por ende de la Municipalidad, y por supuesto implementar mecanismo de*
22 *control, eficiencia y eficacia en el buen desempeño de las mismas. Tomando en cuenta*
23 *además las etapas de las cuales esta oficina de la Secretaria año con año ha tenido que dar*
24 *seguimiento y solicitudes directas para el mejoramiento de sus funciones.*

25 Espero el apoyo tanto de la Alcaldía como del Concejo Municipal, considerando que las
26 necesidades de la Secretaria del Concejo es en pro/beneficio del Concejo Municipal y de la
27 Municipalidad como un todo y por ende del Cantón de Poás, donde los administrados cada
28 día requieren aún más de información oportuna, por ende es necesario que los controles
29 internos tecnológicos mejoren año con año.

30 Agradezco su atención y cuando lo requiera estoy en la mayor disposición de aclarar
31 *cualquier duda.*"

32
33 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
34 señores regidores, además del memorándum el desglose del PAO de ésta dependencia.

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Trasladar esta documentación de la
37 Secretaria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis, en el momento que se
38 presente el PAO y Presupuesto de la Municipalidad y a la vez hacer énfasis con respecto a la
39 asistente de la Secretaria del Concejo, para que la hora de que la administración lo analice pueda
40 revisar el tema del perfil, la solicitud es para que el perfil sea un Técnico 1, ya que el perfil que se
41 utiliza a nivel de la Administración es AM1, y básicamente no son las funciones que deberían de
42 desempeñar, esto en caso de que la Administración lo vaya a contemplar.

43
44 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: yo lo estuve leyendo y tengo una duda, están
45 solicitando un puesto de la Asistente de la Secretaria del Concejo y otro puesto en Informática?.

46
47 La Secretaria de éste Concejo Roxana Chinchilla responde: no, solamente es el puesto de la
48 Asistente de la Secretaria del Concejo, en cuanto a informática, es el apoyo con lo que se tienen
49 en la administración en cuanto a programas o sistemas a implementar.

50 -----
51 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 151-07-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoció el memorándum MEMO-MPO-SCM-005-2020 de fecha
4 20 de julio del 2020, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, del PAO correspondiente al
5 Presupuesto para el periodo 2021, de la Secretaria del Concejo Municipal de Poás; **POR TANTO**
6 **SE ACUERDA:** Trasladar la documentación presentada a la Comisión Permanente de Hacienda
7 y Presupuesto Municipal, en el momento que se presente el PAO y Presupuesto de la
8 Municipalidad, asimismo hacer énfasis con respecto a la asistente de la Secretaria del Concejo,
9 para que la hora de que la administración lo analice pueda revisar el tema del perfil, ya que la
10 solicitud es para que el perfil sea un Técnico 1, tomando en cuenta que el perfil que se utiliza a
11 nivel de la Administración es AM1, y básicamente no son las funciones que deberían de
12 desempeñar, esto en caso de que la Administración lo vaya a contemplar. Votan a favor los
13 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
14 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME.**

15
16 25) Se recibe por medio del despacho del diputado Roberto Thompson Chacón, oficio No. DVM-
17 A-0590-2020 de fecha 20 de julio del 2020, recibido en la Secretaria de éste Concejo vía
18 correo electrónico el 21 de julio del 2020, del señor Ariel Calderón González, Enlace
19 Legislativo, Viceministerio Administrativo, Ministerio de Educación Pública, dirigido a la
20 señora Seidy Jiménez Fonseca, Directora Liceo de Poás, y dice textual: “**Asunto: Respuesta**
21 **LIDEPO-177-05-2020**

22 En atención a oficio LIDEPO-177-05-2020, donde se consulta sobre el estado del proyecto de
23 construcción de las aulas de Plan Nacional del Liceo de Poás. Al respecto me permito citar a
24 la DIEE:

25 “En el marco de la limitación presupuestaria que enfrenta el país y la reciente solicitud por
26 parte del Ministerio de Hacienda para realizar un recorte presupuestario a las diferentes
27 Direcciones, si este es aprobado, el monto disponible para transferencias a juntas de
28 educación y administrativas para la construcción y mantenimiento de infraestructura
29 educativa será afectado considerablemente. Por tanto, esta Dirección con el fin de impulsar
30 el uso racional de los recursos públicos, realizó un análisis de los proyectos que están en
31 proceso de contratación de servicios profesionales para diseño, con el fin de gestionar a
32 través de los Departamentos formuladores, proyectos para el mejoramiento de la
33 infraestructura, sin considerar proyectos de gran envergadura que no podrán ser financiados
34 en próximas carteras.

35 También, la DIEE ha definido una estrategia para avanzar con los casos que están en
36 proceso de contratación de servicios profesionales, para lo cual, los departamentos
37 formuladores asumirán funciones tales como el análisis de ofertas, con el fin de
38 descongestionar al departamento de Contrataciones.

39 Ante lo expuesto anteriormente, se determinó que las obras que requiere el Liceo de Poás no
40 se resuelven con un mantenimiento menor, por lo consiguiente, el proceso de contratación de
41 servicios profesionales continúa en proceso. Se estima que este proceso finalice en el
42 transcurso de 6 meses.

43 Las obras propuestas para este centro educativo son:

- 44 • Construcción de siete aulas prototipo
- 45 • Adaptación de aulas para albergar talleres de industriales y hogar,
- 46 • Una batería de servicios sanitarios,
- 47 • Paso a cubierto y mejoras en el terreno.

48 Cabe mencionar que, para que un centro educativo pueda desarrollar una obra constructiva,
49 éste requiere de planos constructivos, los cuales son el insumo técnico para determinar el
50 costo del proyecto y asegurar que la obra cumpla con la normativa vigente. Además, estos
51 planos deben ser elaborados por un profesional en el área de ingeniería o arquitectura, para
52 ello, se lleva a cabo el proceso en el que se encuentra el centro educativo.

53 De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa,
54 **Disponibilidad presupuestaria:** Para iniciar el procedimiento de contratación

1 administrativa, es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar
2 la erogación respectiva; por lo tanto, los recursos que posee el centro educativo, son
3 indispensables para este proceso. Cabe mencionar que, inicialmente el proyecto estuvo
4 siendo atendido por el arquitecto Sergio Sandí, quien es el enlace entre esta Dirección y
5 Educación Especial, sin embargo, por un tema de movimiento de personal a lo interno de la
6 DIEE, el caso fue asignado al ingeniero Rigoberto González”.”

7
8 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
9 señores regidores.

10
11 26) Se recibe copia del oficio No. DVME-0279-2020 de fecha 06 de julio del 2020 del señor
12 Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos, Ministerio de Hacienda, dirigida a la señora
13 Yorleny Obando Guevara, Secretaria del Concejo, Municipalidad de Talamanca, y dice
14 textual: “*En atención a su oficio SCMT-186-2020* mediante el que solicita le sea girado lo
15 correspondiente a los recursos provenientes de las partidas específicas para el 2021; al
16 respecto me permito indicarle que debido a la situación por la que está atravesando el país,
17 para el 2021 no se van a destinar recursos para atender lo dispuesto en la Ley N°755, Ley de
18 Partidas Específicas.”

19
20 La Secretaria del Concejo Municipal informa: debido a la consulta sobre partidas específicas, en
21 la Sesión Extraordinaria del jueves 09 de julio, solicité que me compartieran oficio que llegó del
22 Ministerio de Hacienda a la Municipalidad de Talamanca, la cual ya ésta Secretaria había
23 averiguado verbalmente y me habían informado que para éste año no habían recursos para
24 Partidas Específicas, lo cual ya lo solicité por escrito. Esto con el fin de que estén informados al
25 respecto para lo que corresponda.

26
27 27) Se recibe RES. N° 2020012806, Exp. 16001402-0007-CO, de la Sala Constitucional de la
28 Corte Suprema de Justicia, recibido vía correo electrónico el 15 de julio del 2020 y ese mismo
29 día lo compartí con los señores regidores propietarios, y dice textual: “**SALA
30 CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve
31 horas quince minutos del diez de julio de dos mil veinte** . Gestión de aclaración y adición
32 planteada por **ROXANA CHINCHILLA FALLAS**, en su condición de **SECRETARIA DEL
33 CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS**, en relación con la sentencia n.º 2016-018352 de las
34 9:05 horas del 16 de diciembre de 2016 y las resoluciones interlocutorias n.os 2017-014249
35 de las 9:15 horas del 6 de setiembre de 2017 y 2019-015948 de las 9:20 horas del 27 de
36 agosto de 2019.

37 **Resultando:**

38 **1.-** Por escrito incorporado en el expediente digital a las 10:09 horas del 24 de febrero de
39 2020, Roxana Chinchilla Fallas, en su condición de secretaria del Concejo Municipal del
40 cantón de Poás, pone en conocimiento de la Sala el acuerdo n.o 2580-02-2020 tomado por
41 ese órgano en la sesión ordinaria n.o 199-2020 de 18 de febrero de 2020: “ACUERDO NO.
42 2580-02-2020. El Concejo Municipal de Poás, buscando tener seguridad jurídica para la
43 institución en la aplicación de los instrumentos por parte de la Administración Activa,
44 entiéndase los Departamentos de la Administración y el Concejo Municipal en lo que así
45 corresponda y en el resguardo de los Mantos Acuíferos del cantón de Poás y las Áreas de
46 Protección; SE ACUERDA: Solicitar a la Sala Constitucional una adición y aclaración con
47 relación a la aplicación de la Matriz que corresponda para el cantón de Poás y que sea de
48 acatamiento, tomando en cuenta lo sentenciado por esta sala en los Votos 1923-2004 del
49 años 2004; Voto 2016018352 del 16 de diciembre del 2016; Voto 2017-14249 de setiembre
50 2017; Voto 2019015948 de fecha 27 de agosto del 2019, ante la Municipalidad de Poás.
51 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; Germán Alonso Herrera Vargas;
52 María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON
53 DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
54 APROBADO.”

1 2.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales. Redacta el
2 Magistrado **Chacón Jiménez**; y,

3 **Considerando:**

4 **I.- DE PREVIO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de la
5 Jurisdicción Constitucional, contra las sentencias de esta Sala no procede recurso alguno.
6 Únicamente, en aquellos casos en que ha existido un error en la apreciación y valoración de
7 los hechos, este Tribunal está facultado para revocar o corregir sus propias resoluciones, tal
8 como lo señala el artículo 12 de la referida ley:

9 “*Artículo 12.-* Las sentencias que dicte la Sala podrán ser aclaradas o adicionadas, a
10 petición de parte, si se solicitare dentro de tercer día, y de oficio en cualquier tiempo, incluso
11 en los procedimientos de ejecución, en la medida en que sea necesario para dar cabal
12 *cumplimiento al contenido del fallo.*”

13 Así, la adición de un pronunciamiento procede, cuando un punto del planteamiento original
14 del recurso no fue resuelto, y la aclaración, cuando el asunto fue redactado en términos
15 oscuros o ambiguos, lo que dificulta su comprensión. La adición y la aclaración son,
16 entonces, remedios procesales para complementar una sentencia o explicar sus alcances.

17 **II.-** En la sentencia n.º 2016-18352 de las 9:05 horas del 16 de diciembre de 2016, este
18 Tribunal ordenó:

19 “*Se declara parcialmente con lugar el recurso solo contra la Municipalidad de Poás, por la*
20 *acusada lesión al artículo 50 constitucional en relación con los proyectos habitacionales*
21 *identificados en Poás como Urbanización Caliche, Los Conejos, la Propiedad de Marvin*
22 *Murillo, la Finca Erick Lonis (finca 1 y 2), Calle Telón-FUPROVI, Calle Las Hortensias,*
23 *Urbanización Residencial Don Manuel, Urbanización Don Manuel, Calle Los Murillo y*
24 *Calle Ladelia. Se ordena a José Joaquín Brenes Vega y Jorge Luis Alfaro Gómez, por su*
25 *orden Alcalde y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Poás, o a quienes*
26 *ocupen esos cargos, lo siguiente: 1- Abstenerse de otorgar nuevos permisos de construcción*
27 *en los proyectos Urbanización Caliche, Los Conejos, la Propiedad de Marvin Murillo, Calle*
28 *Telón-FUPROVI, Calle Las Hortensias, Urbanización Don Manuel y Calle Los Murillo,*
29 *hasta no contar con estudios hidrogeológicos detallados realizados por los interesados,*
30 *aprobados por SENARA y que contemplen la totalidad del proyecto, a fin de determinar la*
31 *condición de la calidad de los recursos hídricos, el riesgo de afectación futuro, y la*
32 *definición en caso de ser necesario, de la implementación de medidas para mitigar los*
33 *efectos actuales; 2- No emitir permiso de construcción alguno en la Urbanización*
34 *Residencial Don Manuel y Calle Ladelia, sin exigir previamente la instalación de sistemas de*
35 *tratamiento individualizados, planta de tratamiento o red de alcantarillado sanitario,*
36 *atendiendo al tamaño de lote mínimo; 3- Diligenciar los procedimientos y actuaciones*
37 *respectivas en el marco de sus competencias, a fin de que en un plazo de 2 años contado a*
38 *partir de la notificación de esta sentencia, sea implementado un sistema de tratamiento*
39 *individualizado que cumpla con el reglamento de vertidos, y sea equiparable a una planta de*
40 *tratamiento, en los proyectos habitacionales Calle Ladelia y Finca Erick Lonis (finca 1 y 2).*
41 *4- Abstenerse de otorgar permisos de construcción o autorizar proyectos habitacionales*
42 *futuros, sin verificar de previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Matriz Genérica de*
43 *Protección Acuífera aprobada por SENARA. Se advierte a los recurridos, que con base en lo*
44 *establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión*
45 *de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien reciba una orden que deba*
46 *cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumpliere o no la*
47 *hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En cuanto a los demás*
48 *recurridos y los proyectos habitacionales Jardines Del Valle, Calle La Lechuza y Calle Don*
49 *Nicolás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Poás al pago de*
50 *las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria,*
51 *los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.*

52 Notifíquese esta resolución a José Joaquín Brenes Vega y Jorge Luis Alfaro Gómez, por su
53 orden Alcalde y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Poás, o a quienes
54 ocupen esos cargos, en forma personal. Desglósesse el escrito de interposición y los informes

1 rendidos en este amparo y agréguese al expediente No. 03-000468-0007-CO, a fin de
2 verificar únicamente el acusado incumplimiento de lo dispuesto en la sentencia No. 2004-
3 1923 de las 14:55 horas del 25 de febrero de 2004.

4 La Magistrada Hernández López salva el voto y declara sin lugar el *recurso*”.

5 Lo anterior fue notificado en forma personal a José Joaquín Brenes Vega, en su condición de
6 Alcalde de Poás el 22 de diciembre de 2016 y a Jorge Luis Alfaro Gómez, en su condición de
7 Presidente del Concejo Municipal de Poás el 21 de febrero de 2017.

8 Posteriormente, por resolución n.º 2017-14249 de las 9:15 horas del 6 de setiembre de 2017,
9 se adicionó la sentencia n.º 2016-18352, en el siguiente sentido:

10 “Se adiciona la sentencia No. 2016-018352 de las 9:05 horas del 16 de diciembre de 2016,
11 para que se lea en lo conducente: "Se declara parcialmente con lugar el recurso solo contra
12 la Municipalidad de Poás, por la acusada lesión al artículo 50 constitucional en relación con
13 los proyectos habitacionales identificados en Poás como Urbanización Caliche, Los Conejos,
14 la Propiedad de Marvin Murillo, la Finca Erick Lonis (finca 1 y 2), Calle Telón-FUPROVI,
15 Calle Las Hortensias, Urbanización Residencial Don Manuel, Urbanización Don Manuel,
16 Calle Los Murillo y Calle Ladelia. Se ordena a José Joaquín Brenes Vega y Jorge Luis Alfaro
17 Gómez, por su orden Alcalde y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Poás,
18 o a quienes ocupen esos cargos, lo siguiente: 1- Abstenerse de otorgar nuevos permisos de
19 construcción en los proyectos Urbanización Caliche, Los Conejos, la Propiedad de Marvin
20 Murillo, Calle Telón-FUPROVI, Calle Las Hortensias, Urbanización Don Manuel y Calle
21 Los Murillo, hasta no contar con estudios hidrogeológicos detallados realizados por los
22 interesados, aprobados por SENARA y que contemplen la totalidad del proyecto, a fin de
23 determinar la condición de la calidad de los recursos hídricos, el riesgo de afectación futuro,
24 y la definición en caso de ser necesario, de la implementación de medidas para mitigar los
25 efectos actuales; 2- No emitir permiso de construcción alguno en la Urbanización
26 Residencial Don Manuel y Calle Ladelia, sin exigir previamente la instalación de sistemas de
27 tratamiento individualizados, planta de tratamiento o red de alcantarillado sanitario,
28 atendiendo al tamaño de lote mínimo; 3- Diligenciar los procedimientos y actuaciones
29 respectivas en el marco de sus competencias, a fin de que en un plazo de 2 años contado a
30 partir de la notificación de esta sentencia, sea implementado un sistema de tratamiento
31 individualizado que cumpla con el reglamento de vertidos, y sea equiparable a una planta de
32 tratamiento, en los proyectos habitacionales Calle Ladelia y Finca Erick Lonis (finca 1 y 2).
33 4- Abstenerse de otorgar permisos de construcción o autorizar proyectos habitacionales
34 futuros, sin verificar de previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Matriz Genérica de
35 Protección Acuífera aprobada por SENARA. 5.- Diligenciar los procedimientos y
36 actuaciones respectivas en el marco de sus competencias, a fin de que sean implementados
37 los sistemas de tratamiento para reducir la carga contaminante al suelo, producto de la
38 existencia de tanques sépticos en los proyectos Urbanización Los Conejos, Calle Telón-
39 Fuprovi, Calle Las Hortensias, Urbanización Don Manuel y Calle Los Murillos. Se advierte
40 a los recurridos, que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción
41 Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días
42 multa, a quien reciba una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de
43 amparo y que no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más
44 gravemente penado. En cuanto a los demás recurridos y los proyectos habitacionales
45 Jardines Del Valle, Calle La Lechuza y Calle Don Nicolás, se declara sin lugar el recurso. Se
46 condena a la Municipalidad de Poás al pago de las costas, daños y perjuicios causados con
47 los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de
48 sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a José Joaquín
49 Brenes Vega y Jorge Luis Alfaro Gómez, por su orden Alcalde y Presidente del Concejo,
50 ambos de la Municipalidad de Poás, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.
51 Desglóse el escrito de interposición y los informes rendidos en este amparo y agréguese
52 al expediente No. 03- 000468- 0007-CO, a fin de verificar únicamente el acusado
53 incumplimiento de lo dispuesto en la sentencia No. 2004-1923 de las 14:55 horas del 25 de
54 febrero de 2004. La Magistrada Hernández López salva el voto y declara sin lugar el

1 recurso.

2 (...)” *El cumplimiento del punto 5 de dicha sentencia deberá efectuarse en el plazo de 2 años,*
3 *contado a partir de la notificación de esta resolución. Los otros extremos de la sentencia*
4 *permanecen incólumes, salvo indicación expresa al respecto. En lo demás, no ha lugar a la*
5 *gestión formulada.”*

6 Lo anterior fue notificado a José Joaquín Brenes Vega, en su condición de Alcalde de Poás y
7 Jorge Luis Alfaro Gómez, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Poás, el
8 11 de setiembre de 2017.

9 **III.-** Ante una gestión de desobediencia formulada por la parte recurrente, mediante
10 resolución n.º 2019-015948 de las 9:20 horas del 27 de agosto de 2019, el Tribunal dispuso:

11 “*Se acoge parcialmente la gestión de desobediencia planteada. Se reitera a Joaquín Brenes*
12 *Vega y Jorge Luis Alfaro Gómez, por su orden Alcalde y Presidente del Concejo, ambos de la*
13 *Municipalidad de Poás, o a quienes ocupen esos cargos, el cumplimiento de lo dispuesto en*
14 *la sentencia número No. 2016- 18352 de las de las 9:05 horas del 16 de diciembre de 2016,*
15 *en relación con el punto 3 de la parte dispositiva, bajo la advertencia de ordenarse el*
16 *testimonio de piezas en su contra si no lo hicieren. Notifíquese esta resolución a Joaquín*
17 *Brenes Vega y Jorge Luis Alfaro Gómez, por su orden Alcalde y Presidente del Concejo,*
18 *ambos de la Municipalidad de Poás, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. En*
19 *lo demás, no ha lugar a la gestión formulada.”*

20 Lo anterior fue notificado a José Joaquín Brenes Vega, en su condición de Alcalde de Poás y
21 Jorge Luis Alfaro Gómez, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Poás, el
22 29 de agosto de 2019.

23 **IV.- SOBRE LA GESTIÓN PLANTEADA.** En el sub lite, Roxana Chinchilla Fallas, en su
24 condición de secretaria del Concejo Municipal del cantón de Poás, pone en conocimiento de
25 la Sala el acuerdo n.o 2580-02-2020 tomado por ese órgano en la sesión ordinaria n.o 199-
26 2020 de 18 de febrero de 2020, en el que dispuso: “Solicitar a la Sala Constitucional una
27 adición y aclaración con relación a la aplicación de la Matriz que corresponda para el
28 cantón de Poás y que sea de acatamiento”.

29 Al respecto, no solo el acuerdo fue abstracto y genérico, por lo que a priori se descarta la
30 necesidad de adicionar o aclarar la sentencia principal de este proceso, sino que, conforme
31 al artículo 12 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, una gestión de esta naturaleza
32 debe ser formulada como máximo dentro del tercer día posterior a su comunicación.

33 En relación con lo anterior, la última notificación de la resolución que resolvió la gestión de
34 desobediencia se dio el 29 de agosto de 2019 y, además, tanto la sentencia principal como la
35 resolución interlocutoria posterior que la adicionó, fueron notificadas en fechas anteriores.
36 Por lo anterior, como la solicitud fue planteada hasta el 24 de febrero de 2020, prima facie
37 se declara no ha lugar, pues excedió sobradamente el plazo legal correspondiente.

38 Así las cosas, lo que corresponde es no acoger la gestión incoada.

39 **V.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE.** Se previene a las partes que de
40 haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún
41 dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o
42 producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho en un plazo
43 máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo
44 contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según
45 lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial",
46 aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y
47 publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo
48 aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de
49 mayo del 2012, artículo LXXXI.

50 **Por tanto:**

51 *No ha lugar a la gestión formulada...”*

52
53 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
54 señores regidores.

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: esto se refería a una consulta con el
2 tema de las Matrices, que en algún momento se tenía la duda, de cuál era la matriz que se
3 aplicaría en Poás, siendo que la Matriz Genérica se había derogado, sin embargo así fue la
4 repuesta de la Sala Constitucional.

5
6 28) Se recibe oficio No. AL-DCLEREFESTA.002-2020 de fecha 20 de julio del 2020 de la
7 Comisión Permanente ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, mediante
8 el cual consultan el criterio, expediente 22.036 “Reforma a la Ley de Protección al
9 Ciudadanos del Exceso de Requisitos y trámite administrativos, para mejorar la eficiencia
10 del sector público en la Atención a los trámites de los ciudadanos”.

11
12 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
13 señores regidores.

14
15 29) Se recibe oficio AL-CPOECO-310-2020 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
16 Económicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el proyecto, expediente No.
17 21.917 “Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública
18 No. 2166 del 9 de octubre de 1957”.

19
20 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
21 señores regidores; en Resumen se refiere a:

22 “ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónase un transitorio único a la Ley N.º 2166, Ley de
23 Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, cuyo texto se leerá de
24 la siguiente manera:

25 Transitorio Único- A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas
26 cubiertas por el Artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto de
27 anualidades, correspondiente a los periodos 2020-2021 y 2021-2022.

28 Sin embargo, la evaluación de desempeño para dichos periodos se realizará para todas
29 las personas servidoras públicas para todos los efectos, excepto el pecuniario
30 directamente relacionado con el reconocimiento de las anualidades indicadas.

31 Dichas evaluaciones de reconocimiento de las anualidades correspondientes a los
32 periodos 2020-2021 y 2021-2022, se contabilizarán para efectos de referencia del
33 rendimiento de las personas servidoras públicas, determinación de los años de servicio,
34 el cálculo del pago de cesantía; y todos los demás extremos laborales que correspondan
35 al momento de finalización de la relación de servicio, con excepción del pago efectivo
36 por concepto de esta remuneración adicional al salario, como lo determina el párrafo
37 anterior.

38 Para el caso de todas las instituciones de la Administración Central, éstas no
39 presupuestarán dichos recursos para los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022; y
40 harán los ajustes presupuestarios pertinentes a fin de realizar el rebajo presupuestario
41 correspondiente.

42 Aquellas transferencias corrientes de la Administración Central hacia el resto del sector
43 público, que tenga por objeto el pago total o parcial de retribuciones por años servidos
44 de las instituciones receptoras no podrán ser presupuestadas en dicha proporción
45 durante los años 2021 y 2022.”

46
47 30) Se recibe Oficio No. AL-CPOECO-264-2020 con instrucciones del señor diputado Roberto
48 Hernán Thompson Chacón, mediante el cual consulta el texto del expediente 21.875 “Ley de
49 solidaridad temporal del Gobierno Central, instituciones públicas y sector privado, en apoyo
50 a la Caja Costarricense del Seguro Social y personas desempleadas por falta de oportunidad
51 laboral y por el impacto financiero por la Pandemia COVID19”

52
53 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
54 señores regidores, que en lo que interesa dice:

1 “ARTÍCULO 1- Ajuste a la baja por una única vez de un 10% del monto total del
2 Presupuesto Ordinario y Extraordinario Nacional de la República del Gobierno central,
3 para el Ejercicio Económico del 2020, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N°. 9791,
4 de 26 de noviembre del 2019 y sus reformas.

5 Los máximos jefes o quien ocupe sus cargos de cada institución pública del Estado,
6 deberán seleccionar el rebajo de aquellas partidas y subpartidas presupuestarias en donde
7 no se han adquirido compromisos presupuestarios para el cumplimiento de la contención y
8 disminución del gasto en los rubros que así lo consideren conveniente y se deberá
9 coordinar lo correspondiente con las autoridades del Ministerio de Hacienda en lo
10 referente a la retención de los recursos para los fines de esta ley.

11 ARTÍCULO 2- Se autoriza una contribución solidaria y voluntaria de hasta un 10%
12 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio económico para el año 2020,
13 de las instituciones descentralizadas no empresariales, instituciones públicas financieras,
14 órganos desconcentrados y gobiernos locales, así como al sector empresarial privado, la
15 cual se coordinará con el Ministerio de Hacienda para los fines de esta ley.

16 ARTÍCULO 3- Para que los funcionarios y/o servidores públicos y privados aporten
17 voluntariamente de hasta un 10%, como ajuste a la baja (reducción) por una única vez del
18 monto del salario bruto y/o dietas que devengará en el mes de junio del 2020, todo
19 funcionario y/o servidor público, que labora directamente o en representación de las
20 instituciones, entidades, órganos y gobiernos locales citados en los artículos 1 y 2,
21 anteriores, y que no ocupe ningún cargo de jerarquía dentro de la institución o en su
22 representación.

23 ARTÍCULO 4- Para que los funcionarios y/o servidores públicos y privados aporten
24 voluntariamente de hasta un 15% como ajuste a la baja (reducción) por una única vez del
25 monto bruto que devengará por pago de dietas o salario en el mes de junio del 2020, a
26 todo funcionario y/o servidor público que ocupe rango de jerarquía a nivel país e
27 institucional: Presidente de la República, diputados y diputadas, ministros(as),
28 viceministros (as), directores(as) ejecutivos, alcaldes y alcaldesas, vicealcaldes,
29 vicealcaldesas y aquellos que ocupen cargos de direcciones, gerencias y jefaturas de estos
30 sectores o a quién los sustituya en sus cargos.

31 El Departamento o Unidad de Recursos Humanos de las instituciones, entidades u órganos
32 estatales, deberán realizar las gestiones correspondientes y comunicar en forma
33 independiente por los medios que corresponda a los funcionarios y/o servidores públicos,
34 el alcance de lo establecido mediante los artículos 3 y 4, quienes deberán manifestar su
35 consentimiento, para los fines de esta Ley.

36 ARTÍCULO 5- El Jefe del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será el
37 responsable de coordinar con el Ministerio de Hacienda el procedimiento de retención,
38 recaudación y traslado o transferencia de los recursos económicos a que se refiere los
39 artículos 1,2,3 y 4, a caja única del estado para ser invertidos únicamente en los siguientes
40 destinos que se establecen en el artículo siguiente:

41 ARTÍCULO 6- Un 70% del total de los recursos económicos obtenidos según se
42 menciona en los artículos 1, 2, 3 y 4, precitados, deberán ser transferidos a la Caja
43 Costarricense de Seguro Social para ser invertidos únicamente en la contratación de
44 servicios laborales temporales por medio o tiempo completo a disposición de esta
45 institución, en el reforzamiento del personal que se encuentra laborando en atención a las
46 personas afectadas por la pandemia COVID-19 y sus consecuencias.

47 El 30% restante, del total de los recursos económicos obtenidos según artículos 1, 2, 3 y 4
48 antes citados, deberán ser transferidos a la Caja Costarricense de Seguro Social, para la
49 compra o adquisición de insumos u otra necesidad que se requiera de acuerdo con las
50 prioridades que establezca esta institución en la atención de los pacientes afectados por la
51 pandemia COVID-19 y sus consecuencias.

52 Lo establecido en los artículos 1,2,3 y 4 deberá ser coordinado por las máximas
53 autoridades institucionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Caja
54 Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Hacienda, en lo referente al enlace, la

1 retención, la recaudación, distribución y transferencias de los recursos económicos según
2 lo establecido, a más tardar, 30 días naturales posterior a la aprobación y publicación de
3 la Ley.

4 TRANSITORIO- Para efectos de la aplicación de lo establecido en los artículos 3 y 4,
5 en caso de la aprobación de esta Ley posterior al mes de junio del 2020, procederá la
6 ejecución para el mes siguiente a su publicación.”
7

8 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: con respecto al tema de las partidas
9 específicas, quería hacer la consulta al señor Alcalde, talvez ahora en su espacio, para saber
10 cómo está el asunto que estaba en proceso con el Ing. Jimmy Morera, porque sé que había una
11 en Carrillos, que está en proceso para Contratación, igual para San Rafael, entonces, no vaya a
12 ser y no es la primera vez que Hacienda nos vaya a decir que van a recoger esos recursos y nos
13 van a dejar también sin esas partidas, entonces para que se le de seguimiento a ese proceso.
14

15 **ARTÍCULO NO. VI**
16 **PROPOSICIONES SÍNDICOS/SÍNDICAS**
17

18 1- La Síndica Suplente María Isabel Morales Salas, distrito San Juan comenta:
19

- 20 a) Por parte del Concejo de Distrito de San Juan, queremos solicitar muy respetuosamente, a
21 quien corresponda no sé, para saber en qué proceso está el vivero en San Juan, yo tengo
22 entendido que la Municipalidad tiene un acuerdo con el grupo de las Damas Verdes, pero
23 nos gustaría cómo está eso y hasta donde llegaría ese acuerdo, para que el Concejo de
24 Distrito de San Juan lo podamos administrar ya que está totalmente abandonado, no
25 tienen sembrado nada. Y si es posible que el Concejo de Distrito de San Juan pueda
26 adquirir ese espacio para sembrar algunas hortalizas para ayudar a personas de
27 vulnerabilidad y en pobreza.
28

29 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta. es un lote comunal de la
30 Municipalidad en San Juan.
31

32 La Síndica Suplente María Isabel Morales responde: sí, se encuentra ubicado en la entrada de
33 San Juan Norte, Cabuyal, lo que no sabemos en qué condición se encuentra.
34

35 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos sugiere: de ahí sería trasladar el tema al
36 Alcalde Municipal para que averigüe si esta dado en algún convenio a las Damas Verdes o
37 algún otro grupo, de lo contrario analicen la posibilidad de asignar por medio de un convenio
38 al Concejo de Distrito, si legalmente procede. Llamo a la regidora suplente Gabriela Cruz
39 Soto, en ausencia temporal de la regidora Margot Camacho Jiménez. Sea éste con dispensa de
40 trámite de comisión y definitivamente aprobado.
41

42 Se acuerda.

43 **ACUERDO NO. 152-07-2020**

44 El Concejo Municipal de Poás, a solicitud del Concejo de Distrito de San Juan, **SE ACUERDA:**
45 Solicitar al Alcalde de ésta Municipalidad, averigüe el estado y en qué condiciones se encuentra
46 el terreno ubicado en la entrada de San Juan Norte, que aparentemente se encuentra en cesión de
47 administración de las Damas Verdes o algún otro grupo de la comunidad, caso contrario analice
48 la posibilidad si es factible legalmente, ceder en administración al Concejo de Distrito, por medio
49 de un convenio, para que posteriormente sea elevado a éste Concejo Municipal con un criterio
50 técnico y legal según sea el caso. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
51 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís; asimismo María
52 Gabriela Cruz Soto en ausencia de la regidora Margot Camacho Jiménez. **CON DISPENSA DE**
53 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
54 **APROBADO.**

1 b) Otro punto es, saber cómo se está trabajando con la Comisión de Emergencias Municipal
2 en ayudas de diarios a familias con orden sanitaria a raíz del COVID19 y algunas familias
3 de escasos recursos económicos desempleadas.
4

5 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: en relación con las familias que están en este
6 momento con orden de aislamiento, esta semana pasada la Comisión nos dio 22 diarios de los
7 cuales fueron recibido en la Municipalidad, pero los asigna directamente la Dra. Yeli Víquez
8 cuando gira la orden sanitaria y procede a valorar el caso, y es básicamente lo que sí tenemos,
9 que donde se ha dado la situación más seria es en San Juan y a esas familias en aislamiento se
10 les suministra la ayuda alimentaria. Para el resto de familias en condición de pobreza en todo
11 el cantón, de momento no tenemos recursos ni diarios asignados para ayudar.
12

13 La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta: aprovechando que se está hablando del tema,
14 el señor Alcalde en días pasados nos había informado que se estaba reuniendo con las
15 Asociaciones de Desarrollo, yo no tengo mucho conocimiento, sino lo que he escuchado, que
16 DINADECO autorizó a las Asociaciones de Desarrollo y a las Uniones Cantonales para
17 entregar algunos diarios a personas que nombra la compañera Sindica Suplente, talvez
18 solicitarle al señor Alcalde que si pronto tuviera una reunión con las asociaciones de
19 Desarrollo sería importante retomar el tema para ver si las asociaciones y Uniones Cantonales
20 están cumpliendo con la directriz que dio DINADECO al respecto.
21

22 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: ahorita que el señor Alcalde mencionó las
23 personas que están declaradas con COVID que deben mantenerse en sus casas, de hecho hoy
24 presentaron un caso en Carrillos, quería saber cuál es el procedimiento que tiene que hacer la
25 persona para que hagan el estudio y darles la información.
26

27 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: en realidad la valoración la hace la Dra. Yeli
28 Víquez, cuando la persona está aislada gira una orden de aislamiento, también hacen un
29 análisis de la situación de esa familia, si la situación lo amerita, porque pueda ser que fue
30 alguien que se infectó en su trabajo y tienen una condición que si puede económicamente,
31 pero si la condición lo amerita ellos mismos generan el informe y el área de salud asigna el
32 diario, la Comisión Municipal de Emergencia es la que hace la gestión ante la Comisión
33 Nacional de Emergencias, que es quien paga y ellos lo mandan listo, entonces la última
34 gestión fue una solicitud de 22 diarios y todos llegaron y se han ido entregando, no sabría
35 decirle si al día de hoy quedan, pero el trámite lo hace el Ministerio de Salud y a valoración
36 de la Dra. Yeli Víquez, si encuentran una condición muy delicada se gira la orden sanitaria de
37 aislamiento y recomienda la entrega del diario para que la familia no salga.
38

39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos concede el uso de la palabra al Lic. Horacio
40 Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal para referirse al mismo tema.
41

42 El Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal comenta: solo para aclarar al
43 Concejo, porque precisamente hoy le planteé esa consulta a la Dra. Yeli Víquez, de cómo se
44 le podía hacer llegar un diario a familias que estuvieran completamente confinada, en el
45 encierro producto al tema COVID19, porque se empiezan a dar situaciones en el cantón, sin
46 mencionar lugar, donde y como, pero de familias que ninguno puede salir a hacer las
47 compras, de ahí que lo mejor es comunicarse con la Dra. Yeli Víquez porque es ella misma la
48 que hace la efectiva entrega del diario, y si algún Síndico o Asociación de Desarrollo o
49 ciudadano que a bien tenga entregar diarios, que inclusive pueden las personas llegar a las
50 puertas del Ministerio de Salud a dejar un diario, pero sí todo se canaliza por medio de la Dra.
51 Yeli Víquez para no poner en riesgo a las personas, taxis o usuarios transportistas que puedan
52 llegar a las puertas y más bien regar el virus.
53 -----
54 -----

1 2- La Síndica Suplente María Lenis Ruiz Víquez, distrito San Rafael comenta:

2
3 a) Quería referirme con respecto a lo que planteo la regidora Gloria Madrigal, es correcto, en
4 su momento se autorizó a las Asociaciones de Desarrollo a tomar dineros del 2% anual
5 que se les deposita, para colaborar en la emergencia, sin embargo hay varias cosas que
6 tomar en cuenta, hay Asociaciones que por motivos de presentación de documentos y lo
7 que eso conlleva no recibieron el 2% esas quedarían por fuera, a menos que manejen
8 fondos propios y puedan utilizarlos, que son muy pocas; después hay otras que ya lo
9 hicieron y otras que están en ese proceso, por ejemplo en San Rafael nos pidió reunarnos
10 con ellos para que se les explique bien porque este tipo de ayudas lleva un proceso, no se
11 puede hacer solo sacar el dinero y comprar los alimentos. Y si quiero aclarar también que
12 las Asociaciones de Desarrollo no están obligadas a hacerlo, para que no se malentienda
13 que unas lo hicieron y otras no, porque son acuerdos que toman los directivos, algunas
14 pueden, otras no, por ejemplo en el caso de Guatusa ya liquidó con el tema del salón ese
15 2%, entonces se quedó sin recurso. Sin embargo ahora que la regidora Gloria Madrigal
16 tocó el tema es muy importante, y mañana precisamente nos reunimos de forma virtual,
17 los dirigentes comunales, tocar el tema para aprovechar y en la próxima reunión con el
18 señor Alcalde de ésta Municipalidad, que las Asociaciones de Desarrollo podemos aportar
19 mucho, si ya no tenemos esos recursos del 2%, eso es independiente, se pueden hacer
20 actividades de diferentes formas, salir casa por casa a pedir utilizando el equipo de
21 protección y demás, así hay muchas que lo han hecho en otras partes, pero sí quiero
22 aclarar que se puede hacer y tomar X cantidad de dinero según lo tenga a bien la
23 Asociación, pero no estamos obligados a hacerlo. Pero sí hemos estado motivando a los
24 compañeros para que lo hagan dentro de sus posibilidades, y si el señor Alcalde se quiere
25 referir, en algún momento, me parece muy bien para instar a las grupos organizados a
26 colaborar.

27
28 b) Otro punto es, estaba hablando con la Srta. Diana Ureña, Asistente del Comité Cantonal
29 de Deportes y Recreación de Poás, y ella me contaba que hay un acuerdo que le van a
30 hacer llegar al señor Alcalde, acerca de un parque biosaludable que había solicitado
31 Guatusa hace bastante tiempo, no sé si habrán más solicitud en ese aspecto en el cantón,
32 pero quería solicitarle al señor Alcalde Heibel Rodríguez, que si está en la medida de lo
33 posible presionar un poco, porque ni siquiera se nos dice por dónde va el trámite, lo único
34 que supe es que después de Semana Santa nos visitaban para ver el lugar, para ver si era
35 apto, si está cerrado con malla, si hay seguridad, pero ahí nos quedamos, inclusive los
36 miembros del Comité de Deportes consulta que pasó con eso y no sé qué responder y la
37 Srta. Diana Ureña nos dice lo mismo. De ahí la solicitud al señor Alcalde para que nos
38 ayude con ese tema.

39
40 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya responde: efectivamente lo recibí hoy el acuerdo del
41 Comité Cantonal de Deportes, ellos estuvieron muy parados, sin embargo en los últimos 15
42 días se reactivó y tenemos más bien una reunión virtual a las 6 p.m. porque en realidad sí
43 tengo interés en conversar con ellos, pero aparentemente han vuelto a sesionar de forma
44 virtual para seguir trabajando y hasta pedir esos recursos a la Municipalidad, y sí vamos a
45 darle seguimiento a esa solicitud sobre el proyecto biosaludable para saber por dónde va el
46 proceso.

47
48 3- El Síndico Suplente Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos comenta:

49
50 a) Referente a quejas que tenemos en el distrito, sobre una bancas que están ubicadas frente
51 al Supermercado La Primavera, que son las utilizadas para las paradas de buses tanto para
52 la ruta Carrillos/Alajuela y viceversa; en este lugar se ha estado presentando el consumo
53 de licor a cielo abierto, es una barbaridad como un montón de personas llegan todas las
54 tardes y noches y se aglomeran generando una gran cantidad de desechos y muy

1 propensos a una gran contaminación del COVID19. Por ésta razón quería solicitar a éste
2 Concejo Municipal tomar un acuerdo para solicitarle a la Fuerza Pública que actúen en
3 estos dos sitios específicamente, ya los vecinos de Carrillos Alto están bastante cansados
4 por esta situación que se presenta, es una barbaridad.
5

- 6 b) Otro punto es, acerca de una zona muy peligrosa que se está dando en Carrillos Bajo,
7 específicamente 150 metros Oeste del Bar Don José, el puente que se encuentra antes de
8 llegar al Colegio de Carrillos, la propiedad que se encuentra al frente de ese puente, se ha
9 convertido en un mercado negro, la maleza que tienen ese sector y la propiedad al no
10 tener un debido cercado, es una cría de delincuentes enorme, es una barbaridad que todas
11 las personas de ese sector ya no puedan ni siquiera caminar libremente. Por eso muy
12 respetuosamente, solicito a éste Concejo Municipal, se les solicite a la Fuerza Pública
13 intervenga con más frecuencia en esta zona; y al señor Alcalde Municipal para que nos
14 pueda ayudar, por favor, según como lo indica el artículo 84 del Código Municipal, donde
15 es muy sucinto al decir, que todo dueño de una propiedad tiene que darle mantenimiento y
16 un debido cercado, máxime sino se encuentra un inmueble en ella; de ahí para el señor
17 Alcalde Heibel Rodríguez nos ayude a localizar el o los dueños de esas propiedades y
18 soliciten que se hagan cargo del mantenimiento y cercado de esas zonas.
19

20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: de acuerdo a la solicitud del Síndico
21 Suplente, someto a votación de los señores regidores solicitando a la Fuerza Pública realicen
22 inspecciones en las zonas que se indican, una es en las bancas ubicados frente al Súper La
23 Primavera en Carrillos Alto y otro tema es en el sector 150 mts. del Bar Don José hacia el
24 Colegio por el puentecito existente, que existe una propiedad que aparentemente se ha
25 convertido en un bunker en la zona.
26

27 El Síndico Suplente Yoseth Suárez comenta: de hecho, por ejemplo, si se roban algo en el
28 sector Rincón de Carrillos, y según me comentaban los vecinos que si quieren localizar lo
29 robado vayan a esas propiedades, porque ese sector se ha convertido en un mercado negro, es
30 una situación muy delicada en esa zona.
31

32 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: También frente al Supermercado La
33 Primavera, si se puede reforzar con un análisis en lo que respecta a la patente de ese negocio,
34 porque creo que de ahí es donde viene la fuente del licor, la gente lo compra ahí y lo
35 consumen frente al Supermercado, entonces no sé si hay un reglamento que pueda regular
36 esto, creo que sí porque no pueden conseguir a las afueras de un negocio, de hecho en la
37 parada que está contiguo al súper mercado, compran las cervezas y lo he visto personalmente
38 consumen a la par de la parada, de ahí ver la posibilidad de meter ese negocio para regularlo
39 para que se cumpla lo que dice la ley y el reglamento de patentes.
40

41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si el consumo es en vía pública y no
42 en la propiedad del supermercado, ahí no sería responsabilidad del dueño, porque está fuera
43 del negocio, ahí sería la fuerza pública la que debe hacer valer lo que la ley indica, la
44 prohibición del consumo de licor en vía pública. Por tanto retomando la solicitud del acuerdo,
45 someto a votación para tomar un acuerdo solicitando a la Fuerza Pública hacer patrullaje e
46 inspecciones en los sitios mencionados, a solicitud del concejo de Distrito de Carrillos por la
47 problemática que se dando en el lugar, sea con dispensa de trámite de comisión y
48 definitivamente aprobado.
49

50 Se acuerda.

51 **ACUERDO NO. 153-07-2020**

52 El Concejo Municipal de Poás, a solicitud del Concejo de Distrito de Carrillos, **SE ACUERDA:**
53 Solicitar al Teniente Rodolfo Castro González Jefe y Teniente Luis Carlos Alvarado Vargas,
54 Subjefe, Delegación de la Fuerza Pública de Poás, realizar patrullaje e inspección y se actúe

1 dentro de sus competencias, para se le dé seguimiento a los sectores, en la banca ubicada frente
2 ubicados frente al Súper La Primavera en Carrillos Alto, donde se está generando aparente
3 consumo de licor en la vía pública; y en el sector 150 mts. del Bar Don José hacia el Colegio de
4 Carrillos (Bajo), por el puentecito existente, donde existe una propiedad que aparentemente se ha
5 convertido en un bunker en la zona dándose una serie de situaciones delictivas. Votan a favor los
6 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
7 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
8 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 9
- 10 c) Otro punto que cita el Síndico Suplente Yoseth Suárez, distrito Carrillos: talvez para
11 sugerirles que se han referido un poco sobre el Comité Cantonal de Deportes y
12 Recreación de Poás, que se ha mantenido trabajando, en mi caso he tenido una muy buena
13 relación y ellos me han aportado su gran ayuda, talvez es un poco falta de comunicación,
14 el Presidente Leonel Fallas, él ha estado durante todo este tiempo anuente a cualquier
15 servicio del Comité Cantonal de Deportes, talvez sí sería bueno se acercaran a él para
16 cualquier necesidad que tengan, porque en el caso del subcomité de Deportes de Carrillos
17 ha sido una gran ayuda más en este tiempo de pandemia. De ahí para que los compañeros
18 que se han referido al tema tengan un acercamiento al compañero Presidente del CCDR
19 de Poás.

20

21 **ARTÍCULO NO. VII**
22 **INFORME ALCALDE MUNICIPAL**

23

24 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: hoy no tengo informe, pero sí quería
25 pedirle al regidor Marco Vinicio Valverde Solís que me volviera a repetir sobre la solicitud que
26 me hizo al inicio.

27

28 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: para ver si el señor Alcalde nos puede aclarar
29 cómo va el progreso con las Partidas Específicas, con el Ing. Jimmy Morera, que yo cité el caso
30 de Carrillos y San Rafael que estaban pendientes de ejecutar, para evitar, ya que nos ha pasado en
31 otras ocasiones, y el Ministerio de Hacienda como estamos con la pandemia del COVID19, nos
32 quieran recortar las que tenemos pendientes de ejecutar o que no se ejecuten, entonces para ver el
33 proceso de esas partidas.

34

35 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: si efectivamente, es un tema que he estado
36 insistiendo con el Ing. Jimmy Morera Ramírez, y se ha atrasado, él más bien se comprometió con
37 éste servidor a tenerlas al 30 de junio, y estamos quince días más y ha venido pidiendo tiempo
38 porque ha tenido mucho trabajo; sin embargo voy a ponerle un plazo y así se lo dije, no podemos
39 pasar el tiempo y llegue el fin de año y no se hayan ejecutado esas partidas específicas; pero si lo
40 voy a retomar el tema, además de que no podemos atrasar más el proceso que eso conlleva.

41

42 **ARTÍCULO NO. VIII**
43 **ASUNTOS VARIOS**

44

45 1) El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, comenta:

- 46
- 47 a) Es complementario con el comentario del Síndico Suplente Yoseth Suárez, en San Rafael
48 en el centro donde se toma el bus para Alajuela, ahí llegan muchas personas,
49 principalmente hermanos extranjeros y se sientan y forman aglomeraciones, precisamente
50 donde está una soda y se junta y hacen un fiestón, y estamos en una época muy difícil,
51 inclusive en Churruca ha habido un aumento de casos, no sé si tienen conocimiento, pero
52 eso es preocupante; sé que no le compete a la Municipalidad, porque no es un bien
53 municipal, pero sí es un bien de la Asociación de Desarrollo de San Rafael y talvez
54 conversar con el señor Presidente Marco Tulio Viquez para ver de qué forma se pudiese

1 lograr y se limiten estas áreas de socialización en estos momentos críticos.

- 2
- 3 b) Y con relación al tema que citó el compañero Síndico Suplente Yoseth Suárez, para
4 comunicarnos con el Presidente del Comité Cantonal de Deportes, le tomo el consejo y
5 vamos a tratar de tener comunicación tanto por parte del Concejo de Distrito y el
6 Subcomité de Deportes de San Rafael para entablar una conversación sobre temas de
7 interés de la comunidad.

8

9 2) La regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

- 10
- 11 a) Yo quisiera solicitar, sé que es un motivo de preocupación para muchos cantones el hecho
12 de que nos estén poniendo en alerta naranja, posiblemente el señor Alcalde esté ahí con el
13 mismo tema con otros Alcaldes de otras Municipalidades, pero yo sí quisiera solicitarle a
14 la Dra. Yeli Víquez del área de Salud de Poás del Ministerio de Salud y el Dr. Murillo que
15 ahora está encargado del Área de Salud de la CCSS en San Pedro de Poás, con el tema del
16 COVID19. Yo pienso que el Ministerio de Salud debe de tener algunos parámetros para
17 decir en qué momento declarar o no declarar un cantón amarillo, naranja, etc., para no
18 mantenernos nosotros tan pasivos; yo estoy de acuerdo en que la salud para mí está
19 primero, yo trabajé 40 años en salud, para mí siempre fue primordial el paciente y hoy por
20 hoy aunque no estoy ejerciendo mi profesión, pero sigue siendo la salud primordial; pero
21 sí siento que nos estamos comportando muy pasivos en no pedir informes locales, porque
22 nosotros en color naranja, yo veo las estadísticas, la última que vi con un caso positivo,
23 “uno”, entonces he escuchado comentarios de algunos Alcaldes donde piden que por
24 favor no se tome en cuenta todo el cantón sino los distritos que están siendo más
25 afectados por el número de caso, talvez si la Dra. Yeli Víquez, que ha sido muy amable
26 con éste Concejo Municipal, ha sido muy abierta con el Concejo Municipal; para nadie es
27 un secreto que nosotros somos policías del cantón, de ahí solicitarle que este Concejo
28 Municipal no continuemos tan pasivos, por lo menos que nos den una explicación, si es
29 que el Gobierno o el Ministerio de Salud detectó o declaró que después de 30 casos alerta
30 naranja y nosotros con 36 casos perfecto, pero sí nos merecemos que nos den un poco más
31 de información al cantón. Esta sería mi petitoria.

32

33 3) La regidora Margot Camacho Jiménez comenta:

- 34
- 35 a) Un poco sobre el tema de la inseguridad que se da en Carrillos y San Rafael que citaron,
36 esto no solo se da en San Rafael o Carrillos, también en varios distritos, en Sabana
37 Redonda también hay una problemática bastante grande, quizás solicitar al OIJ más
38 intervención en este cantón, cuando se hagan las recomendaciones ante la Fuerza Pública,
39 si se pudiera coordinar un poco más, porque inclusive en Sabana Redonda el OIJ estuvo
40 haciendo varios retenes en el día, de ahí retomarlos.
- 41
- 42 b) Con el tema que menciona la regidora Gloria Madrigal Castro, sobre la salud, sí la apoyo
43 y me parece muy importante recibir un informe, porque precisamente hoy recibí algunas
44 quejas de algunos comerciantes, que algunos negocios les dieron permiso de abrir,
45 entonces ellos no entienden porque unos sí y otros no, y para nosotros estar más enterados
46 y saber cuáles son los lineamientos que se están tomando en este momento para el cantón.

47

48 4) El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo si estoy totalmente de acuerdo e incluso los
49 Alcaldes de la FEDOMA hicimos un comunicado, inclusive el sábado pasado tuvimos una
50 reunión en relación con éste tema, hubo un comunicado de prensa que se comunicó el
51 domingo y ha habido una correspondencia oficial de los Alcaldes de FEDOMA que representa
52 Nixon Ureña, que es el Presidente del Consejo de FEDOMA, con el tema. Ciertamente el
53 tema de salud es sumamente importante, pero en realidad el análisis que yo hice en la reunión
54 del sábado, realmente no podemos endosarle a los comerciantes el problema de los contagios,

1 en el caso de Poás tenemos 33 activos al día de hoy, de esos 33 casos, el problema más serio
2 es en San Juan ahí tenemos 17, o sea más del 50% de la totalidad de casos en Poás, y están
3 claramente identificados, o sea corresponde a un grupo de familias que alquilan casas de
4 habitación humildes, entonces ahí es donde tenemos el problema y donde se ha estado
5 trabajando tratando de contener el contagio y no se haga una exportación del virus; y el resto
6 de los distritos en realidad no es tan serio, en San Pedro tiene 2 casos positivos y 6
7 recuperados; en San Rafael tiene 3 casos positivos y un caso recuperado; en Carrillos tienen 9
8 casos positivos y 3 recuperados; y el caso de Sabana Redonda solo tiene un caso positivo y 2
9 recuperados; entonces en general, en el caso de Carrillos son casos repartidos en el distrito
10 básicamente producto de gente que sale a trabajar fuera del cantón, y el caso de San Juan
11 corresponde a un grupo que no está muy claro cómo se generó, si fue que hubo una actividad,
12 o una visita de gente de San José en el lugar, y como son personas que viven por su cultura,
13 se mezclan y conviven mucho, lo cierto es que ahí es donde está el caso serio. En general los
14 comerciantes del cantón han venido cumpliendo con las medidas sanitarias, no pueden entrar
15 sin mascarilla, además hay cosas que son cosas injustificables, por ejemplo, ¿Por qué cerrar la
16 oficina de un abogado?, si ellos pueden recibir a una persona a la vez con cita previa, no
17 tiene sentido; o ¿Por qué cerrar una ferretería pero al frente permitir otra actividad o
18 viceversa?, muchas de las actividades que hacen los comerciantes lo podrían hacer con cita,
19 por ejemplo, la peluquería, salones de belleza, entre una serie de actividades más que no
20 necesariamente van a generar una aglomeraciones y que se puede cumplir con los protocolos.
21 Entonces nuestro planteamiento como Alcaldes y lo hemos estado presionando, que
22 esperamos que en la medidas que se den pronto, porque el paquete de medidas ya están hasta
23 el 31 de julio del 2020, esperamos que nos escuchen, es todo el país en esta situación. En un
24 cantón como el nuestro, mucha gente que es comerciantes está cerrado, pero las ventas las
25 están haciendo desde su casas, entonces en realidad estamos generando una serie de ventas
26 que desde el punto de vista municipal no nos conviene, los patentados cerrados y los que
27 venden a la libre visitando y vendiendo cuanto haya, pero sí, hay una serie de temas que hay
28 que considerar. Entonces, yo desde el punto de vista de la Municipalidad estamos trabajando,
29 y cito un ejemplo, por ejemplo en Grecia tomaron un acuerdo para que fuera la Comisión
30 Local de Emergencia la que definiera estos tema, y yo diría que como Presidente de la
31 Comisión no puedo asumir eso, porque técnicamente yo no tengo criterio para poder decidir
32 quién cierra y quien no, y que más bien se propague la epidemia y demás, me parece que eso
33 es un extremo; pero por el otro lado la posición de los Alcaldes, que lo estamos haciendo
34 como grupo de Alcaldes, es que debe darse posibilidad a la gente que se gane la plata, la
35 gente que pueda trabajar porque la situación está muy difícil. Van a ver posiblemente la
36 próxima semana el efecto del COVID19 en la municipalidad, ya en los ingresos se ve la
37 afectación, por ejemplo Bienes Inmuebles que cobraba por ejemplo, \$60.0 millones al mes,
38 está en la mitad, y eso que significa, que esto sí debemos buscar una forma, cumplir con los
39 protocolos, como cuidarnos, pero entender quién y cómo se está enfermando la gente y no
40 echarle la culpa a los comerciantes, porque yo creo que no es ahí donde se está generando el
41 problema.

42
43 5) La regidora suplente Katia Villalobos Solís comenta:

- 44
45 a) A manera de sugerencia pienso que sería conveniente ahora que estamos hablando, donde
46 los compañeros Síndicos comentaron sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
47 de Poás, si se pudiera tomar un acuerdo para que se le solicite al Comité Cantonal de
48 Deportes que una vez que se publique en Reglamento nuevo del Comité Cantonal de
49 Deportes, se convocara a las asambleas respectivas para que puedan elegir a los miembros
50 que están faltando, entonces siento que sería una buena opción tener eso por acuerdo
51 escrito.

52 -----
53 -----
54 -----

1 6) El regidor suplente Ignacio Murillo Soto, comenta:

- 2
3 a) Era para referirme al tema que tocó el señor Alcalde con la FEDOMA, que hubo acuerdo
4 por 11 municipalidades pidiendo un estudio o justificación al Gobierno Central y al
5 Ministerio de Salud porque la alerta naranja en el cantón y apoyo completamente lo que
6 dice el señor Alcalde y la regidora Gloria Madrigal.

7
8 7) La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta:

- 9
10 a) El primero es con respecto a la piscina del Polideportivo, que me han dicho y he podido
11 ver un par de fotos, que la piscina se está utilizando por ciertos grupos que tienen sesiones
12 semiprivadas, especialmente los que pagan por mes el uso de la piscina, incluso les dicen
13 que lleguen a pie, que eviten ir en carro, no estoy diciendo que estoy completamente
14 segura, pero sí me parece muy delicado si el Comité está abriendo la piscina para que
15 algunas personas la utilicen, entonces se estarían irrespetando las medidas sanitarias dadas
16 por el Gobierno Central y puede haber algún riesgo de un accidente acuático y demás,
17 entonces no sé si podemos pedirle esa información al Comité Cantonal de Deportes o
18 existen cámaras en el polideportivo que se pueda ver si es cierto o no, pero sí me pareció
19 de mucho cuidado por estar en alerta naranja el cantón, todo está cerrado y es muy
20 delicado si se está haciendo un uso indebido de las instalaciones.

21
22 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: lo que creo que podríamos hacer al
23 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás que la directriz del Ministerio de Salud se
24 mantiene, que es mantener el Polideportivo cerrado, sin permitir que las personas asistan,
25 porque según entiendo esa directriz está vigente. De ahí que tomar un acuerdo en ese sentido,
26 someto a votación de los señores regidores, indicando al CCDR de Poás que la Directriz del
27 Ministerio de Salud se mantienen en el sentido que los polideportivos e instalaciones
28 deportivas deben mantenerse cerrados y por ende no pueden haber nadie utilizando las
29 instalaciones deportivas, tomado en cuenta además que el cantón de Poás está en alerta
30 naranja. Sea con dispensa de trámite de comisión definitivamente aprobado.

31
32 Se acuerda.

33 **ACUERDO NO. 154-07-2020**

34 El Concejo Municipal de Poás, habiendo lagunas quejas de uso de las instalaciones deportivas,
35 **SE ACUERDA:** Hacer un recordatorio al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás,
36 que la Directriz emitida por Ministerio de Salud se mantienen en el sentido que los polideportivos
37 e instalaciones deportivas deben mantenerse cerrados y por ende no pueden haber nadie
38 utilizando las instalaciones deportivas, tomado en cuenta además que el cantón de Poás está en
39 alerta naranja. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
40 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
41 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
42 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43
44 Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: con respecto a esto, es importante investigar si
45 esto ha ocurrido o no, porque creo que es importante tener un precedente, si esto ha pasado que
46 no vuelva a pasar porque no se puede estar haciendo.

- 47
48 b) Otro punto es, me hicieron la consulta por medio de chat de calle San José que soy parte,
49 si la Municipalidad está recibiendo los INCOINS, que es un programa que existe de
50 dinero virtual que es canjeable por descuentos y otros, es un programa muy bonito que lo
51 que hace es incentivar el reciclaje, entonces yo creo que nosotros no lo tenemos pero sí sé
52 que hay varias municipalidades que lo hacen, de ahí que sería una bonita forma de
53 incentivar el reciclaje y obtener algo a cambio, además lógicamente la satisfacción de
54 estar reciclando y cuidando el medio ambiente.

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta. con respecto a éste tema, me
2 comenta el señor Alcalde que no está seguro si en este momento se está trabajando con ese
3 programa, si les parece trasladar la consulta al señor Alcalde si se está trabajando ese sistema
4 para incentivar el reciclaje y sino para que investigue sobre el tema, igual con el Ing. Roger
5 Murillo como encargado de Gestión Ambiental.

6
7 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: creo que es una iniciativa bonita y una forma d
8 proyectarse a la comunidad por medio del reciclaje.

9
10 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya comenta: Se que estamos inscritos porque yo
11 normalmente he llevado reciclaje y se llena una boleta para los INCOINS y me llega al correo
12 electrónico un puntaje, pero no estoy tan seguro que eso esté operando, porque me parece que
13 el tema de la boleta es medio complicado, en todo caso es un tema que me interesa
14 muchísimo y lo voy a retomar con el Ing. Róger Murillo de Gestión Ambiental, para ver hasta
15 dónde y que mejora se le puede hacer; pero sí sé que está inscrito el Centro de Reciclaje lo
16 que no estoy claro si está operando de la mejor forma.

17
18 c) Otro punto es, que me tienen muy preocupada, estuvimos viendo en el SICOP y hay un
19 complemento de cartel de contratación de una empresa que me imagino ya debe estar
20 adjudicada y trabajando por ¢9.0 millones de colones, aquí lo imprimí y en realidad me
21 preocupa que en medio de ésta crisis que estamos viviendo se contrate a una empresa por
22 ¢9.0 millones de colones, para que haga un presupuesto, también dice el Plan Anual
23 Operativo para medir el impacto del COVID y para la elaboración del Plan Estratégico
24 Municipal. Yo creo sinceramente que la Municipalidad siempre ha presentado los
25 presupuestos y nunca ha recibido por parte de la Contraloría ni siquiera recomendaciones
26 para hacer cambios, nunca han sido rechazados, la Municipalidad tienen personal bastante
27 calificado que siempre ha realizado estos presupuestos, yo no entiendo realmente cuál es
28 ese criterio técnico que se pudo haber usado para gastar ¢9.0 millones de colones, que me
29 parece demasiado dinero si ya existe los técnicos dentro de la misma Municipalidad para
30 que lo realicen. Y me hace gracia y me llama mucho la atención que dentro de los
31 requerimientos que debe tener esa persona en la parte que se está tratando, que es la parte
32 Financiera y Tributaria, venga como requisitos que tenga diez años experiencia y cinco
33 años en el área municipal, es más yo digo, los otros cinco años no nos interesa, en
34 realidad lo importante es la experiencia que tengan en el ámbito municipal, y algo que me
35 llama sumamente la atención es que tenga un título en programación neurolingüística,
36 cuando yo pienso que alguien que va a trabajar en eso tiene que saber de números. El
37 señor Alcalde Heibel Rodríguez nos había presentado algunos estudios, al menos hasta
38 hace dos semana el impacto por el COVID no habíamos tenido una mayor afectación, por
39 lo que acabo de decir yo intuyo que probablemente eso ha venido cambiando, sin
40 embargo realmente me preocupa mucho, porque el tema del presupuesto se haga y vaya
41 ligado al Plan de Gobierno eso es algo que siempre se hace, es parte de la técnica
42 presupuestaria, y me preocupa porque el señor Alcalde es un experto en finanzas, en
43 presupuesto, en la misma campaña lo dijo varias veces, entonces a mi preocupa
44 sobremanera que ¢9.0 millones de colones que se pueden gastar en diarios, en ayudarle a
45 la gente, en tantas cosas con tanta gente que necesita que se ha visto súper afectada por el
46 COVID19, y siendo el 1er año de gestión, que se vayan a gastar ¢9.0 millones de colones
47 así en un presupuesto es realmente preocupante para mí, me crean muchas dudas, porque
48 yo creo que uno tienen que confiar en los técnicos, en las personas y profesionales que
49 nosotros tenemos, ya la Auditoría nos había dado un estudio donde se veían varias
50 debilidades que tenía la Municipalidad, como por ejemplo en la parte de sistemas que el
51 señor Alcalde Heibel Rodriguez nos recalca que todo se hace por medio de Excel, y
52 estoy muy de acuerdo que es necesario la contratación de las personas ingenieros en
53 computación y programación y demás, para instalar los programas que sean necesarios
54 para llevar a cabo una buena función, pero, programa el presupuesto, ver el plan anual

1 operativo, y medir el impacto del COVID en las finanzas, y además elaborar el Plan
2 Estratégico a mi me parece que eso no va, me deja un sin sabor, un dolor, pensar que se
3 van a gastar ¢9.0 millones de colones en un cartel que no parece haber sido dado por
4 Proveeduría, porque en realidad tiene cosas tan específicas, como ser programador, tener
5 neurolingüística, que sé que es la moda, más me da preocupación; no sé si tenían
6 conocimiento los demás compañeros pero realmente a mí me preocupa por no son 1.0
7 millón, ni 2.0 millones de colones, son ¢9.0 millones de colones, para algo que se ha
8 venido haciendo, un plan Estratégico Municipal, el señor Alcalde Heibel Rodríguez
9 presentó un programa, un Plan de Gobierno, entonces que más tenemos que hacer si ya
10 usted tiene su Plan de Gobierno y obviamente el Presupuesto se hace basado en el Plan de
11 Gobierno. Entonces a mí me desconcierta realmente y me deja muchas dudas, no sé que
12 cosas vendrán en el presupuesto que sean tan diferentes a las de otros gobiernos
13 anteriores, como para que sea necesario contratar una empresa que debe ser muy
14 calificada para que cueste tanto dinero para que lo haga. Le dejo esa duda al señor Alcalde
15 Heibel Rodríguez Araya porque, en realidad usted es un experto en finanzas y tenemos
16 una encargada de Presupuesto, tenemos a Carlos Chaves, tenemos a la contadora, creo
17 que hay un equipo muy bueno de gente profesional, muy capaz, que ya recibe un salario
18 por el trabajo que hacen y que lo respalda el trabajo que ha hecho en años y periodos
19 anteriores.

20
21 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: muchas gracias a la regidora Tatiana
22 Bolaños por el criterio, y efectivamente yo soy un experto en finanzas y posiblemente lo que
23 se está leyendo no es lo que es, y precisamente los informes que nosotros hemos recibido aquí
24 es que todo está muy bien, que vamos cobrando el 100% del Presupuesto y perfecto; aquí
25 nunca se ha usado un flujo de caja con normas NIC SP, y los presupuestos la verdad que si
26 realmente lo que queremos es que las cosas cambien hay que hacerlo en forma diferente, pero
27 además el tema de presupuesto, es de unos días, o sea en este primer mes tenemos que evaluar
28 que ya está, con flujos de caja, con normas de NIC SP, como lo establece la Contraloría
29 General de la Republica, ¿Cuál es la proyección 2020-2021, y van a ver las sorpresas, se van
30 a dar cuenta porque es que se necesitan expertos y no es porque no tengamos gente con
31 capacidad, por supuesto que sí, pero tenemos gente que está dedicada al día a día, y
32 necesitamos tener los pies en la tierra. Entonces ya en estos primeros días ya tenemos
33 insumos, mañana miércoles tenemos reunión con los Directores y algunas áreas, para definir
34 los lineamientos para el Presupuesto 2021, los presupuestos no los va a hacer una empresa,
35 tampoco los va hacer una persona, los presupuestos lo tienen que hacer cada una de las
36 unidades, pero primero tienen que hacer los planes, entonces cuando hablamos del Plan
37 Estratégico alineado al Plan presentado por el Alcalde, y cuando hablamos del Plan de
38 Desarrollo Cantonal, estamos hablando de una actividad que va durar un mes, y que en agosto
39 culminará con un proyecto de Presupuesto que la Alcaldía presentará ante este Concejo
40 Municipal y que va a hacer el primer presupuesto de ésta Municipalidad que atiende normas
41 de presupuestación, y digo eso, si bien es cierto tenemos gente con conocimiento, venimos
42 haciendo las cosas siempre igual. Lo primero y más importante es el Plan Operativo y
43 después le ponemos los números, en estos meses vamos a trabajar en el Presupuesto y es
44 donde la empresa está asesorando, pero la labor del presupuesto no ha salido de la esfera de la
45 municipalidad ni de las personas que tienen la responsabilidad de hacerlo, pero empezamos a
46 crear cosas, ya va a quedar una primera herramienta que es un flujo de caja con normas
47 internacionales de contabilidad, porque hasta donde yo sé, donde lo he hecho, ninguna
48 empresa se puede controlar si no se tiene un flujo de caja que le diga mes a mes, semana a
49 semana, día a día, que está pasando con la caja, es más el valor de las empresas hoy en día se
50 mide por su flujo de caja, no por los activos de que tengan, por las acciones o por los socios,
51 etc, ahí ya tenemos un primer elemento, cerramos agosto, pero quedan unos meses, ¿Por
52 qué?, porque tenemos que hacer el Manual Financiero Contable, ¿Quién lo va a hacer?,
53 tenemos que revisar todos los procedimientos del área financiera, tenemos que actualizar
54 todos los tramites, tenemos que preparar las bases para el otro proceso, que es el proceso de

1 automatización del proceso contable financiero que sería la columna vertebral de lo que sería
2 el proceso de traer la tecnología de la información a esta Municipalidad. Entonces primer
3 decirles que esto es una consultoría de seis meses, donde el primer mes tiene que ver con
4 presupuesto y aquí claramente en el último informe que presenté ante este Concejo
5 Municipal, ahí estaban todos los detalles de ese acompañamiento, esperamos que en
6 diciembre que haya transcurrido seis meses, y no contratamos a una personas, contratamos a
7 una empresa de asesoría, y sí, uno de los requisitos que tiene que ver, porque van a haber
8 procesos de capacitación de las personas, van a haber nuevos manuales, nuevos
9 procedimientos, y sí se necesita también en ese proceso ir capacitando y asesorando a las
10 persona que están en relación a esos procesos, y entonces claro que también los temas que
11 tienen que ver con la forma de desarrollar habilidades son parte de ese requisito importante.
12 De tal manera que le han informado mal, no se van a invertir ¢9.0 millones en hacer el
13 presupuesto, a lo sumo ¢1.5 millones en acompañar con la nueva visión, con nuevas
14 metodologías la formulación del presupuesto tanto para la emergencia y tanto para el 2021 y
15 el resto del periodo es precisamente toda la fase de preparación, que sino lo hacemos no
16 vamos a cambiar nada, porque la gente que tenemos aquí en la Municipalidad, todos son muy
17 buenos, pero todos están ocupados, y entonces pasarán los meses y pasaran los años y no
18 vamos a avanzar en las cosas que son importantes. Por eso, y desde el informe anterior que
19 presenté a éste Concejo Municipal estaban claramente establecidos los objetivos de esa
20 contratación y que no son el presupuesto, el presupuesto es simplemente la fase inicial de ese
21 proceso.
22

23 8) La regidora suplente Katia Villalobos Solís comenta:

24
25 a) Esto que estoy escuchando del señor Alcalde, me parece una medida muy acertada en el
26 momento que nosotros como país, como mundo en general si estuviera en otras
27 condiciones, yo pienso que estamos en un momento de austeridad y talvez usted lo piensa
28 a futuro, pero siento en el caso de lo que menciona al regidora Tatiana Bolaños, que esta
29 situación se pudo haber esperado talvez un poco, sé que sigue el presupuesto, pero no
30 estamos en momentos de hacer estos cambios, de hecho que más bien nos están
31 recortando todo, todos los gastos, incluso a nosotros en educación estamos asustados,
32 como vamos a dar clases si regresamos en algún momento si ya no hay presupuesto, todas
33 las empresas, toda la parte pública está restringida, y usted puede decir, “ahí están”, pero
34 como una familia tiene ahora que tener ahorrado lo que se puede y si tiene la posibilidad,
35 me parece a mí que sería contraproducente haber hechos estos gastos, no sé, en este
36 momento, si bien la misma regidora Margot Camacho lo dijo al principio, cuando
37 nosotros solicitamos el Asesor Legal que no era tiempo para estar en estos gastos, me
38 parece que también eso pudo haber esperado, se ve lindísimo, se escucha lindísimo, en
39 aras de abrirse a una municipalidad más moderna, pero que no creo que este sea el
40 momento para hacer estos gastos.
41

42 b) Otro punto es, pedirle, antes cuando el regidor Marco Vinicio Valverde, dijo sobre la
43 posición del Asesor Legal Lic. Horacio Arguedas, el como el Asesor Legal que usted le
44 dijo, que usted lo había solicitado como Asistente Personal, no sé si usted tiene en algún
45 momento algún documento que lo respalde que usted lo solicitó como asistente.
46

47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: el señor Alcalde tiene el uso de la
48 palabra para que responda a su primer punto.
49

50 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: me dirijo al a regidora suplente Katia
51 Villalobos Solís, le aseguro que en unos quince días, cuando estemos viendo la realidad, usted
52 misma me va a decir, que dicha tomamos esa decisión; y precisamente yo ya tengo clarísimo,
53 con unos cuantos días de trabajo, que posiblemente el Presupuesto del 2021 vaya a tener un
54 recorte de ¢400.0 millones de colones con respecto al 2020, precisamente este tipo de

1 trabajos, de gente profesional, son los que nos van a permitir pasar estos dos años, sin
2 malgastar, repito sin malgastar, los ahorros que la administración anterior dejó; hoy en día
3 nosotros estamos recibiendo un 40% menos de ingresos de los gastos que estamos teniendo,
4 así que posiblemente una de las cosas que ya le vamos a pedir, es hacer un ajuste al
5 Presupuesto del 2020 para bajar gastos, y porque, producto de la planificación; y se lo digo
6 así, si yo continúo, si esta municipalidad continúa por el camino que estamos en este
7 momento, no hagamos nada, hoy en día tenemos una liquidez de diez veces los gastos, en este
8 momento hoy en día el flujo de ingresos es diez veces más grande que el flujo de gastos,
9 cuando me refiero a la liquidez, donde la proyección es que a finales del 2021 sino hacemos
10 nada, vamos a menos de 1, o sea vamos a estar en un estado de iliquidez, entonces
11 posiblemente la plata que nos vamos a gastar va a hacer la mejor inversión, en tener claridad
12 de cuál es la situación en la que estamos, que no nos vaya a pasar, como le ha pasado a mucha
13 gente, que el papá le dio una herencia y le dejó ₡100.0 millones de colones, y empezó mes a
14 mes a gastar más de lo que le estaba entrando y al final se dio cuenta que se acabó la plata,
15 bueno, en ese riesgo estamos, y ese riesgo no estaba medido. Así que, sí, si es cierto va a
16 haber que ahorrar, pero ese va a haber que ahorrar va a estar sustentado en flujos de caja, no
17 en cantidad presupuestarias, repito, sino en flujos de caja, y posiblemente eso que le parece a
18 usted una mala inversión, en el corto plazo se dará cuenta que era la decisión correcta de
19 cómo resolver, como mirar, y como tener una brújula por lo menos en los próximos 24 meses,
20 esto no va a ser sencillo; talvez me estoy adelantando a cosas que, pero cuando me dicen
21 “usted es un experto en finanzas”, sí, si lo soy, y claro que tengo muy claro que el camino que
22 tenemos por delante es empedrado y que a tener que socarnos la faja y vamos a tener que
23 ahorrar en muchos de las cosas, pero vamos a tener que decidir donde, como, porque, el
24 donde poder socar la faja sin afectar el servicio público, sin afectar los salarios de la gente,
25 entre otros, así que este trabajo que estamos haciendo va a hacer muy importante para eso.

26
27 La regidora suplente Katia Villalobos Solís comenta: ojala, espero que así sea, gracias.

28
29 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: decirle a la regidora suplente Katia Villalobos,
30 justamente ustedes están hablando de recursos, yo como Presidente Municipal, preferí
31 solicitar a la Administración que se me permitiera que el Asesor Legal Institucional estuviera
32 acá, usted escuchó anteriormente la nota que se leyó, el señor Asesor Legal no está cobrando
33 por el tiempo que él dispone en ésta Sala de Sesiones ni un centavo, entonces creo que hay
34 que ser consecuentes, si estamos en tiempos de crisis, echemos mano de lo que tenemos en la
35 institución, para salir adelante. Ahora procedo a darle el uso de la palabra a la Sindica
36 Suplente Lenis Víquez que hace rato me la solicitó.

37
38 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís solicita el uso de la palabra con el mismo tema.

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta. el tema ya deberíamos de darlo por
41 cerrado por que ya me parece que se ha hablado suficiente, pero está bien proceda.

42
43 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: lo que acaba de indicar el señor Alcalde, espero
44 que dé frutos como usted lo indica con la inversión de los ₡9.0 millones de colones, que se va
45 hacer, sin embargo concuerdo con mis compañeros que talvez haya sido prematuro, pero
46 vamos a ver que pasa. Lo que sí me genera inquietud es si el cartel usted lo elaboró, si fue
47 usted quien puso las especificaciones del cartel, o si se tomó un machote que ya existía,
48 también me genera inquietud, no sé si ya la empresa fue contratada, y si la empresa que ya fue
49 adjudicada ya ha trabajado en esta Municipalidad en otras auditorías.

50
51 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: efectivamente la empresa que se contrató ya
52 trabajó para esta Municipalidad, se llama ASEMUNI (Asesoría Municipal); y sí, en todos los
53 procesos de contratación lo más importante en una contratación para hacer el cartel, es tener
54 claro que es lo que uno quiere, y eso que es lo que uno quiere le corresponde al gerente, al

1 Alcalde o al Director de Unidad, o al Presidente, decir yo quiero esto, por ejemplo, yo quiero
2 ciertas cosas con respecto al Plan Regulador, y sé que aquí no lo tenemos, pero si usted no
3 tiene claramente que es lo que quiere comprar, una vez que se define qué es lo que quiere,
4 entonces ya esos requerimientos se pasan a Proveeduría para que se conforme el cartel, y el
5 cartel es un cartel típico, pero sí claramente los productos de esa consultoría si son
6 absolutamente producción mía, porque yo sé lo que claramente quiero de esta consultoría y
7 espero, yo en muchos carteles que me han tocado hacer, no carteles de 1.50 millones de
8 colones al mes o de ¢6.0 millones o de ¢9.0 millones, no me han tocado participar en carteles,
9 que el último fue Tiribí de \$49.0 millones de dólares, pero sí tengo clarísimo que la
10 confección del cartel es un trabajo de equipo, pero sobre todo y lo más importante del cartel
11 es saber qué es lo que se va a contratar, y definitivamente mientras yo me mantenga por acá,
12 trataré que en cada cartel estemos clarísimos que estamos contratando, de tal manera que
13 después los objetivos de la contratación no se logren.
14

15 9) La Síndica Suplente Lenis Ruiz Víquez comenta:

16
17 a) Solo es para hacer una aclaración, me quedó un sinsabor con respecto a lo que dijo el
18 compañero Yoseth Suárez, por los que nos referimos al Comité Cantonal de Deportes y
19 Recreación de Poás, yo quiero aclarar que yo tengo una excelente comunicación con la
20 Srta. Diana Ureña, que es la Asistente del Comité y con el señor Leonel Fallas que es el
21 Presidente, talvez no me dí a entender porque eso a veces sucede, pero es gracias a esa
22 comunicación tan buena que tenemos, que me enteré que ellos le pasaron un acuerdo al
23 señor Alcalde Heibel Rodriguez, para que nos ayude con el trámite que hicimos juntos,
24 quiere decir juntos, Asociación de Desarrollo Integral de Guatusa y el Comité Cantonal de
25 Deportes y Recreación de Poás, al ICODER solicitando del Parque Biosaludable para
26 Guatusa. Entonces quiero aclarar para que no hayan malos entendidos de que existe una
27 muy buena comunicación y es gracias a eso que estamos uniéndonos solicitando la ayuda
28 al señor Alcalde para que haga un poco de presión ante quien esté a cargo del proceso,
29 que nos lo dejó como en el olvido y saber que es lo que está pasando, porque ni el Comité
30 Cantonal de Deportes ni la Asociación recibe noticias sobre ese proyecto y estamos muy
31 interesados en saber que está pasando. Y brindo mis disculpas sino me di a entender.
32

33 c) El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta:

34
35 a) Para seguir con nuestra tradición, desearles un Feliz Cumpleaños a varios compañeros,
36 durante el mes de junio Katia Villalobos, María Gabriela Curz Soto, Margarita Murillo
37 Morales y el señor Alcalde Heibel Rodríguez Araya. En lo que llevamos del mes de julio
38 Marco Vinicio Valverde Solís, Luis A. Morera Núñez e Isabel Morales Núñez; miles de
39 bendiciones y muchas felicidades.
40

41 **ARTÍCULO NO. IX** 42 **MOCIONES Y ACUERDOS**

43
44 1) Moción presentada por el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos y la Vicepresidenta
45 Municipal Gloria E. Madrigal Castro, apoyada por los demás regidores.
46

47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: la compañera regidora Gloria Madrigal
48 presentó una moción para apoyar el tema de los Colegios Marco Tulios, yo también había
49 redactado una moción con base en la presentación que hizo el señor Adrián Mena ante este
50 Concejo, sin embargo, la señora Secretaria del Concejo a pesar de que se la pasé desde el Sábado
51 no la había visto, pero la solicitud de la regidora Gloria Madrigal y éste servidor andan muy
52 similares, solo se le agregan algunos considerandos que se tomaron de la Sesión Extraordinaria
53 donde fue atendido el señor Mena Alemán del Marco Tulio de este cantón, entonces podemos
54 acoplarla, que de todos modos todos vamos a estar de acuerdo en apoyarla.

1 Se procede a dar lectura tal y como queda dicha moción.

2
3 Antecedentes:

4 Con relación a la situación presentada ante este Concejo Municipal por el Coordinador del
5 Colegio Virtual Marco Tulio Salazar, con sede en el cantón de Poás, Adrian Mena Alemán, en la
6 cual menciona el supuesto cierre técnico del mismo, después de una Auditoría realizada por el
7 Consejo Superior de Educación, donde menciona tanto aspectos negativos como positivos de ésta
8 modalidad a nivel nacional, se debe señalar que si bien es cierto existen muchas debilidades
9 presentes en algunas sedes, la sede del Cantón de Poás, a través de los años ha sido modelo por
10 sus logros y promoción académica por las razones mencionadas a continuación, según lo
11 expuesto por el Sr. Mena Aleman:

12
13 **CONSIDERANDO:**

- 14 1- Posee la matrícula requerida
- 15 2- A nivel nacional, de Sede de Poás siempre ha estado por encima de la media nacional, en
16 las pruebas de Bachillerato.
- 17 3- Brinda la oportunidad de estudio a estudiantes de zonas muy alejadas donde los
18 estudiantes no tiene muchas opciones educativas
- 19 4- Facilita el éxito a estudiantes con dificultades cognitivas para sobrellevar la malla
20 curricular de las ofertas regulares.
- 21 5- Que la sede en el cantón de Poás, ha sido modelo a nivel nacional para destacar los logros,
22 y se implementara en otras sedes ante el Consejo Superior de Educación
- 23 6- Que los jóvenes del Colegio Virtual de las distintas sedes a nivel nacional han visto una
24 gran oportunidad de superación y realización en los Marcos Tulios
- 25 7- Que en el cantón de Poás se registra una matrícula de alrededor de 300 estudiantes en esta
26 modalidad, los cuales se ven beneficiados ya que se ajusta a sus horarios laborales, cuidado
27 y protección de sus hijos.
- 28 8- Que con la información aportada del Colegio Marco Tulio Salazar del cantón de Poás ante
29 éste Concejo Municipal, se ha visto una gran oportunidad de superación y realización en
30 los Marcos Tulios.
- 31 9- Que momentos como los que vive el país, debido a la pandemia del COVID19, esta
32 modalidad Educativa toma mayor fuerza y debería ser fortalecida con mayores recursos
33 tecnológicos y humanos.

34
35 **POR TANTO SE PROPONE:**

36 Con dispensa de trámite de comisión: 1) Solicitar al Consejo Superior de Educación una copia del
37 informe de la Auditoría realizada al Colegio Virtual Marco Tulio Salazar, así como la posición de
38 dicha entidad, en relación con el eventual cierre del mismo. 2) Enviar copia de la presente
39 moción a la MSc. Magda Rojas Saborío, Supervisora del Circuito Educativo 07 Poás, con el fin
40 de que haga de conocimiento ante este Concejo, la información que, sobre este tema la
41 supervisión pueda tener a mano. 3) Envíese copia al enlace con Casa Presidencial y la Asamblea
42 Legislativa.

43
44 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: somete a votación de los regidores aprobar la
45 moción presentada. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

46
47 Se acuerda.

48 **ACUERDO NO. 155-07-2020**

49 El Concejo Municipal de Poás, basados en los considerandos anteriores, con respecto al Colegio
50 Virtual Marco Tulio Salazar a nivel nacional; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al Consejo
51 Superior de Educación una copia del informe de la Auditoría realizada al Colegio Virtual Marco
52 Tulio Salazar, así como la posición de dicha entidad, en relación con el eventual cierre del
53 mismo. **SEGUNDO:** Enviar copia de la presente moción a la MSc. Magda Rojas Saborío,
54 Supervisora del Circuito Educativo 07 Poás, con el fin de que haga de conocimiento ante este

1 Concejo, la información que, sobre este tema la supervisión pueda tener a mano. **TERCERO:**
2 Envíese copia al enlace en Casa Presidencial y la Asamblea Legislativa. Votan a favor los
3 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
4 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
5 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6
7 2) Moción presentada por el regidor Marco Vinicio Valverde Solís, a iniciativa de la regidora
8 suplente Katia Villalobos Solís.

9
10 Antecedentes:

11 En los últimos meses, los abonados de los distritos del cantón de Poás, han venido
12 experimentando una serie de fallas eléctricas que representan molestias y problemas a la
13 población y comercio, tales como:

14 1. Afectación de personas con teletrabajo.

15 2. Afectación de maquinaria y procesos en empresas de manufactura.

16 3. Afectación a los docentes y estudiantes que imparten y reciben clases virtuales de lunes a
17 viernes.

18 4. Afectación en el funcionamiento de aparatos eléctricos o electrónicos por los cambios de
19 voltaje.

20 Propuesta: Con dispensa de trámite de comisión, solicitar al gerente del I.C.E. de la sucursal de
21 Poás, un informe de dicha situación y las posibles soluciones al respecto, pues como se menciona
22 en los antecedentes, actualmente es de suma importancia mantener la estabilidad en el servicio
23 eléctrico.

24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: no sé qué opina, en vista de que ya
26 tomamos un acuerdo en ese sentido, si dejarlo solo presentada.

27
28 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: el acuerdo anterior sobre éste tema, iba para
29 sectores específicos en el distrito de Carrillos, esta es más general al cantón.

30
31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, siendo así, dejamos la moción tal como está
32 presentada. Someto a votación de los regidores si están de acuerdo en la dispensa de trámite de
33 comisión. Estando todos de acuerdo someto a votación de los regidores aprobar la moción con
34 sus considerandos. Sea ésta definitivamente aprobada.

35 **CONSIDERANDO UNICO**

36
37
38 Que en los últimos meses, los abonados de los distritos del cantón de Poás, han venido
39 experimentando una serie de fallas eléctricas que representan molestias y problemas a la
40 población y comercio, tales como:

41 1. Afectación de personas con teletrabajo.

42 2. Afectación de maquinaria y procesos en empresas de manufactura.

43 3. Afectación a los docentes y estudiantes que imparten y reciben clases virtuales de lunes a
44 viernes.

45 4. Afectación en el funcionamiento de aparatos eléctricos o electrónicos por los cambios de
46 voltaje.

47
48 Se acuerda.

49 **ACUERDO NO. 156-07-2020**

50 El Concejo Municipal de Poás, basados en la moción presentada por el regidor Marco Valverde
51 Solís, a iniciativa de la regidora suplente Katia Villalobos Solís, **SE ACUERDA:** Solicitar al
52 Gerente del I.C.E., Sucursal de Poás, un informe sobre la situación de una serie de fallas en el
53 fluido eléctrico a nivel cantonal, y las posibles soluciones al respecto, pues como se menciona en
54 el considerando, actualmente es de suma importancia mantener la estabilidad en el servicio

1 eléctrico, con el fin de que los administrados puedan hacer sus trabajos y/o estudios sin
2 interrupción alguna. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
3 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
4 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6
7 3) Moción presentada por la regidora Gloria E. Madrigal Castro.

8
9 Antecedentes:

10 El Concejo Municipal adoptó el acuerdo No. 065-06-2020 de la Sesión Ordinaria No. 006-2020
11 para generar el marco correspondiente para que los patentados del cantón afectados por la
12 pandemia generada a raíz del COVID-19, se acogieran a una moratoria en el pago de impuesto
13 del patente.

14 Por tanto con dispensa de trámite de Comisión propongo: Solicitar a la Administración Municipal
15 encabezada por la Alcaldía Municipal un informe detallado con la cantidad de patentados
16 dividido por distrito, que se han acogido a la moratoria en el pago de impuesto de patentes.

17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta: a la regidora Gloria Madrigal, cuando
19 yo leí esta moción lo que me pregunte y le digo a la regidora Gloria Madrigal, ¿para el Concejo
20 Municipal que importancia tendría esta información?, porque cuando se presenta una moción va
21 prosiguiendo un fin, un beneficio para los administrados, un beneficio para la institución y en
22 realidad tal vez si la regidora Gloria Madrigal me logra ahondar un poco más sobre el tema.

23
24 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: fue un acuerdo tomado por éste Concejo Municipal,
25 es una ley que venía y que recibimos aquí, la vimos, la discutimos, y con respecto a esa ley es que
26 estoy haciendo la consulta. Creo que había, sino me equivoco, tiempo hasta el 15 de julio para los
27 patentados, de presentar su solicitud, entonces la consulta es cuantos patentados fueron
28 beneficiados con esta ley, que nosotros mismos lo vimos y por eso pienso y para mí si sería
29 bueno tener un informe, igual estoy preguntando de nuestro cantón, entonces sí es de importancia
30 para mí.

31
32 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: a mí en este tema de las patentes me parece muy
33 importante conocer la afectación que ha tenido en los patentados estos plazos de morosidad que
34 se han dado por parte de la Municipalidad y yo creo que es importante saber hasta donde se ha
35 promocionado este tipo de moratorias que la municipalidad le ha dado a los patentados, y en este
36 momento yo creo que es importante conocer los datos y la cantidad porque estamos viviendo una
37 situación completamente diferente a la que teníamos y me parece que los comercios se han visto
38 sumamente afectados con los cierres debido a la alerta naranja, y que con base a esta
39 información también nosotros como Concejo Municipal podríamos analizar otro tipo de acciones
40 a tomar con respecto al pago de patentes, de hecho la regidora Gloria Madrigal a principios de
41 nuestra gestión presentó una moción para no dar una moratoria sino un rebajo con base en los
42 estados financieros y el porcentaje por pedidas que han tenido por causa del COVID 19, entonces
43 y apoyo esta moción porque me parece importante tener la información clara y detallada de cada
44 distrito y ver en qué forma también nosotros como Concejo les podemos ayudar, sobre todo si
45 esta situación continúa.

46
47 El regidor Marco Vinicio Valverde Solis comenta: es lo mismo que acaba de decir la compañera
48 Tatiana Bolaños, lo que se quiere medir es el impacto que dio lo que nosotros propusimos y en
49 dado caso que no hay sido mucho el impacto ver cómo podríamos hacer una modificación para
50 que sea mayor el impacto que se genere en la población del cantón.

51
52 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: hay que recordar que la ley establecía
53 una serie de requisitos que tenía que presentar el administrado para optar por la moratoria, sin
54 embargo esperamos que muchos hubiesen sido beneficiados con esa moratoria.

1 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya comenta: lamentablemente sí hay efecto, en el tema de
2 patentes, la comunicación se hizo por parte de la Municipalidad y mediante un acuerdo con la
3 Cámara de Comercio, de manera que la Cámara también les hizo llegar la información a sus
4 afiliados para que procedieran, pero no veo ningún problema, con mucho gusto, de todas maneras
5 dentro de los informes que la Administración va a presentar está el tema de las patentes y demás,
6 entonces me parece podemos traer una información que ya la conocemos la administración y sea
7 de conocimiento del Concejo Municipal.

8
9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: habiendo discutido el tema, someto a
10 votación de los regidores si están de acuerdo con la moción presentada, sea ésta con dispensa de
11 trámite de comisión y definitivamente aprobado.

12
13 Se acuerda.

14 **ACUERDO NO. 157-07-2020**

15 El Concejo Municipal de Poás, basados en la moción presentada por la regidora Gloria E.
16 Madrigal Castro, referente al Acuerdo No. 065-06-2020 de la Sesión Ordinaria No. 006-2020
17 para generar el marco correspondiente para que los patentados del cantón afectados por la
18 pandemia generada a raíz del COVID-19, se acogieran a una moratoria en el pago de impuesto
19 del patente. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración Municipal encabezada por la Alcaldía
20 Municipal un informe detallado con la cantidad de patentados dividido por distrito, que se han
21 acogido a la moratoria en el pago de impuesto de patentes. Votan a favor los regidores Marvin
22 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
23 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
24 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos que tratar ni mociones,
27 concluye la sesión al ser las veintiuna horas del día.

28
29
30
31
32
33 Marvín Rojas Campos
34 Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal